

# PROVINCIA DE SALTA

## CÁMARA DE SENADORES

### 120º PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

27 de Septiembre de 2018

22ª Reunión - 22ª Sesión Ordinaria - 7ª Sesión Especial

Presidencia de los señores Senadores: **ROBERTO ENRIQUE GRAMAGLIA**  
**DIEGO SEBASTIÁN PÉREZ**

Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**

Secretario Administrativo: Lic. **JULIO EDUARDO FERNÁNDEZ MUIÑOS**

Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**

---

#### **SENADORES PRESENTES**

ABÁN, Walter Joaquín  
ABILÉS, María Silvina  
ARJONA, Martín Felipe  
CANNUNI, Nora Patricia  
CRUZ, Walter Hernán  
D'ANDREA CORNEJO, Esteban  
DE LA ZERDA, María Laura  
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario  
GÓMEZ, Ernesto Ángel  
GRAMAGLIA, Roberto Enrique  
IBARRA, José Antonio  
NOLASCO, Dani Raúl  
NOLASCO, Héctor Pablo  
PÉREZ, Diego Sebastián  
RAMOS, Sergio Omar  
ROSSO, Carlos Alberto  
SALDAÑO, Sergio Rodrigo  
SOTO, Jorge Pablo  
VASQUEZ GARECA, Roberto Eleuterio  
YANQUE, Cástulo

#### **SENADORES AUSENTES CON AVISO**

GONZÁLEZ, Pablo Damián  
LAPAD, Mashur  
SANGUINO, Alfredo Francisco

## SUMARIO

---

	Pág.
1. Izamiento de Banderas .....	11
2. Versión Taquigráfica .....	11
3. Asuntos Entrados:	
I. Comunicación del Poder Ejecutivo	
Expte. N° 90-27.359/18. Solicitud de acuerdo para la designación temporaria del Dr. Ricardo Pedro Lucatti, en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala I, Vocal N° 2. ....	11
II. Comunicaciones de la Cámara de Diputados .....	12
III. Comunicaciones Oficiales .....	12
IV. Dictámenes de Comisiones. ....	12
V. Proyectos de Ley	
1. Expte. N° 90-27.325/18. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: transferir en carácter de donación al Centro de Jubilados y Pensionados "Virgen del Valle", el inmueble Matrícula N° 329 del departamento General .....	13
2. Expte. N° 90-27.328/18. De los señores Senadores Roberto Enrique Gramaglia, María Silvina Abilés, Sergio Omar Ramos, Ernesto Ángel Gómez, Walter Hernán Cruz, Diego Sebastián Pérez, Jorge Pablo Soto, Guillermo Mario Durand Cornejo, Dani Raúl Nolasco y Esteban D'Andrea Cornejo: descentralización operativa de las políticas sociales del Gobierno Provincial en todo el territorio de la provincia de Salta .....	14
3. Expte. N° 90-27.331/18. Del señor Senador Sergio Omar Ramos: sustitución del artículo 24 del Código Contravencional de la provincia de Salta, Ley 7135.....	15
VI. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-27.326/18. Del señor Senador José Antonio Ibarra: declarar de Interés los XII Juegos	

Argentinos y IX Latinoamericanos para  
Trasplantados.....16

2. Expte. N° 90-27.327/18. Del señor Senador  
Esteban D'Andrea Cornejo: declarar de Interés la  
VIII Feria de Turismo Gastronómico "Entre  
Copas y Parrillas" .....17

3. Expte. N° 90-27.329/18. Del señor Senador  
Carlos Alberto Rosso: homenaje a la señora  
Eulogia Tapia, a quien se declaró Ciudadana  
Ilustre y Patrimonio Cultural Artístico Viviente de  
La Poma .....18

4. Expte. N° 90-27.332/18. Del señor Senador  
Guillermo Durand Cornejo: pedido de informe al  
Jefe de Gabinete de Ministros y al Ministerio de  
Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable de  
la Provincia sobre vehículos oficiales que han  
sido vistos descargando bidones de  
combustibles y gasoil en el Barrio Círculo 4 de la  
ciudad de Salta.....19

5. Expte. N° 90-27.333/18. Del señor Senador  
Guillermo Durand Cornejo: pedido de informe al  
Jefe de Gabinete de Ministros sobre las razones  
por las cuales los agentes de la Policía de la  
provincia de Salta, con jubilación en trámite, no  
perciben haberes mensuales por tiempos  
demasiados prolongados.....20

6. Expte. N° 90-27.336/18. Del señor Senador  
Diego Sebastián Pérez: declarar de Interés el  
Décimo Tercer Encuentro Regional, Séptimo  
Nacional de Folklore de Jubilados y  
Pensionados.....21

7. Expte. N° 90-27.339/18. Del señor Senador  
Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio  
Sebastián Otero: declarar de Interés el  
desempeño y performance del equipo de fútbol  
masculino "Villa María" de la localidad de El  
Galpón.....22

## VII. Proyectos de Declaración

1. Expte. N° 90-27.330/18. De los señores  
Senadores Alfredo Francisco Sanguino y Diego  
Sebastián Pérez: obra de Red de Energía  
Eléctrica - Línea de Alta Tensión sobre Ruta

Provincial N° 25, entre los municipios de Rosario de la Frontera y El Tala .....	23
2. Expte. N° 90-27.334/18. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco: apertura de las carreras de Nivel Terciario Enfermería y Maestro Mayor de Obras en la localidad de Cachi.....	23
3. Expte. N° 90-27.335/18. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco: instrumentar en el departamento Cachi el dictado de cursos de inglés y francés que se canalizan desde el Instituto de Idiomas de Salta. ....	24
4. Expte. N° 90-27.337/18. Del señor Senador Sergio Saldaño: instalación y funcionamiento de semáforos en Ruta Nacional N° 40 y calle Automóvil Club Argentino, y en Ruta Nacional N° 40 y calle 25 de Mayo, del departamento Cafayate. ....	24
5. Expte. N° 90-27.338/18. Del señor Senador Sergio Saldaño: instalación y funcionamiento de Sistema de Cámaras de Seguridad en zonas estratégicas del departamento Cafayate. ....	25
6. Expte. N° 90-27.340/18. De los señores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Sebastián Otero: construcción de defensas y encauzamiento de los ríos de las Conchas, Metán y Yatasto.....	26
7. Expte. N° 90-27.341/18. De los señores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Sebastián Otero: construcción II Etapa y demás etapas restantes para el Hospital Del Carmen de la ciudad de San José de Metán .....	26
8. Expte. N° 90-27.342/18. De los señores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Sebastián Otero: construcción de trescientas viviendas y ciento cincuenta núcleos húmedos para la ciudad de San José de Metán. ....	27
9. Expte. N° 90-27.343/18. De los señores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Sebastián Otero: construcción Planta Depuradora de Efluentes Cloacales para la localidad de El Galpón.....	28

10. Expte. N° 90-27.344/18. De los señores Senadores Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Sebastián Otero: implementación del Sistema de Relleno Sanitario para el tratamiento y disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos en la localidad de El Galpón.....28
11. Expte. N° 90-27.345/18. Del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Sebastián Otero: construcción de doscientas viviendas y cien núcleos húmedos para la localidad de El Galpón.....29
12. Expte. N° 90-27.346/18. De los señores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Sebastián Otero: Defensas y Encauzamientos del Arroyo La Misión, Río Las Cañas y Río Juramento, en jurisdicción municipio de El Galpón.....29
13. Expte. N° 90-27.347/18. De los señores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Sebastián Otero: defensas y encauzamientos del arroyo Lumbreras.....30
14. Expte. N° 90-27.348/18. De los señores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Sebastián Otero: ampliación de Red de Agua Potable y Red de Distribución para las conexiones domiciliarias, en la localidad de Lumbreras. ....30
15. Expte. N° 90-27.349/18. De los señores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Sebastián Otero: construcción y ampliación de redes de agua potable y redes de distribución para las conexiones domiciliarias en la localidad de Río Piedras. ....31
16. Expte. N° 90-27.350/18. De los señores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Sebastián Otero: instalación de red de gas natural para las conexiones domiciliarias, en Lumbreras y Río Piedras. ....32
17. Expte. N° 90-27.351/18. De los señores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Sebastián Otero: construcción de 60 viviendas y 50 Núcleos Húmedos en la localidad de Río Piedras. ....32

18. Expte. N° 90-27.352/18. De los señores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Sebastián Otero: construcción de 40 viviendas y 30 núcleos húmedos en la localidad de Lumbreras. ....	33
19. Expte. N° 90-27.353/18. Del señor Senador Mashur Lapad: construcción de una plaza en el centro urbano de la localidad de Pluma de Patos.	33
20. Expte. N° 90-27.354/18. Del señor Senador Mashur Lapad: construcción de un edificio propio para el Colegio Secundario N° 5.041 “Nuestra Señora de Fátima” del Rivadavia Banda Norte. ...	34
21. Expte. N° 90-27.355/18. Del señor Senador Mashur Lapad: creación y construcción de un Destacamento Policial en la localidad de Santa María en el municipio de Santa Victoria Este .....	35
22. Expte. N° 90-27.356/18. Del señor Senador Mashur Lapad: canalización de la cañada que atraviesa la zona céntrica de la localidad de Victoria, con parquización e iluminación a fin de convertirlo en paseo público. ....	36
23. Expte. N° 90-27.357/18. Del señor Senador Mashur Lapad: construcción de edificio destinado a la Delegación del Instituto Provincial de Salud de Salta, incluyendo servicio de farmacia, en la localidad de Rivadavia. ....	37
24. Expte. N° 90-27.358/18. Del señor Senador Mashur Lapad: construcción y funcionamiento de puesto sanitario en el paraje San Bernardo, del municipio de Santa Victoria Este .....	38
4. Licencias .....	39
5. Homenajes.....	39
6. Reiteración de pedidos de informe .....	42
7. Manifestación.....	44
8. Asuntos ingresados durante la sesión:	
IV. Dictámenes de Comisiones.....	47
V. Proyectos de Ley	

4. Expte. N° 90-27.364/18. Del señor Senador Diego Sebastián Pérez: modificación de artículos de la Ley 7775 .....48

#### VI. Proyectos de Resolución

8. Expte. N° 90-27.360/18. Del señor Senador Roberto Vásquez Gareca: declarar de Interés los actos y festejos en honor a Santa Teresita, a realizarse en Las Viñas, departamento San Carlos. ....51
9. Expte. N° 90-27.362/18. De los señores Senadores María Silvina Abilés, Walter Cruz, Dani Nolasco, Diego Pérez, Ernesto Gómez y Guillermo Durand Cornejo: declarar de Interés el I Congreso PROVIDA DEL NOA. ...51
10. Expte. N° 90-27.363/18. De los señores Senadores Diego Sebastián Pérez, Carlos Alberto Rosso, Roberto Enrique Gramaglia, Guillermo Durand Cornejo y Nora Patricia Cannuni: requerir al Jefe de Gabinete de Ministros informe respecto a la Intervención Administrativa del Ente General de Parques y Áreas Industriales y designación del Sr. Gustavo Esteban González como Interventor. ....52

#### VI. Proyectos de Declaración

25. Expte. N° 90-27.361/18. Del señor Senador Roberto Vásquez: viendo con agrado se incorpore en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2019, una partida denominada Fondo de Emergencias Agropecuarias destinada a cubrir situaciones de emergencias producto de contingencias climáticas que afecten a agricultores familiares. ....53
26. Expte. N° 90-27.365/18. De los señores Senador Roberto Enrique Gramaglia u Diputado Antonio Sebastián Otero: construcción Nueva Planta Potabilizadora Metán Sur, en jurisdicción del municipio San José de Metán. ....53
27. Expte. N° 90-27.366/18. De los señores Senador Roberto Enrique Gramaglia u Diputado Antonio Sebastián Otero:

- viendo con agrado se incluya en el Presupuesto General de la Provincia - Año 2019, la obra denominada: "Optimización y Ampliación de la Planta Potabilizadora Río Conchas" .....54
28. Expte. Nº 90-27.367/18. De los señores Senador Roberto Enrique Gramaglia u Diputado Antonio Sebastián Otero: extensión de la red de gas natural, desde la ciudad de San José de Metán pasando por la Zona Industrial "Dr. Jaime Hernán Figueroa" hasta el paraje Metán Viejo.....54
9. Expte. Nº 90-27.333/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, solicitando informe al señor Jefe de Gabinete de Ministros, sobre las razones por las cuales los agentes de Policía de la Provincia de Salta, con jubilación en trámite, no perciben haberes mensuales por tiempo demasiado prolongados. Se aprueba. ....55
10. Expte. Nº 90-27.332/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, solicitando informe al Jefe de Gabinete de Ministros sobre las razones por las que vehículo perteneciente a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y otros vehículos oficiales, han sido vistos descargando bidones de combustibles y gasoil en el Barrio Círculo 4 de la ciudad de Salta. Se aprueba. ....56
11. Expte. Nº 90-27.363/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Diego Sebastián Pérez y otros señores senadores, requiriendo al señor Jefe de Gabinete de Ministros informe respecto a la intervención administrativa del Ente General de Parques y Áreas Industriales y designación del señor Gustavo Esteban González como Interventor. Se aprueba. ....57
12. Consideración de pedidos de tratamiento sobre tablas. Se aprueba.....59
13. Expte. Nº 90-27.362/18. Consideración del proyecto de resolución de la señora Senadora María Silvina Abilés y otros señores senadores, declarando de Interés el I Congreso PROVIDA DEL NOA. Se aprueba. ...60
14. Expte. Nº 90-27.330/18. Consideración del proyecto de declaración de los señores Senadores Alberto Francisco Sanguino y Diego Sebastián Pérez, viendo con agrado las obras de red de energía eléctrica, línea de alta tensión de aproximadamente veinte kilómetros sobre Ruta Provincial 25 entre el municipio de Rosario de la Frontera y El Tala. Se aprueba.....60
15. Expte. Nº 90-27.360/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Roberto Vásquez Gareca, declarando de Interés las

- Fiestas Patronales en honor a Santa Teresita, en el paraje de Las Viñas, del municipio San Carlos. Se aprueba.....61
16. Expte. Nº 90-27.327/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Esteban D’Andrea Cornejo, declarando de Interés la VIII Feria de Turismo Gastronómico “Entre Copas y Parrillas”. Se aprueba.....61
17. Expte. Nº 90-27.336/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Diego Sebastián Pérez, declarando de Interés el Décimo Tercer Encuentro Regional, Séptimo Nacional de Folklore de Jubilados y Pensionados, a realizarse en la ciudad de Rosario de la Frontera. Se aprueba. ....62
18. Expte. Nº 90-27.339/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia, declarando de Interés el desempeño y performance del equipo de fútbol masculino “Villa María” de la localidad de El Galpón, por haberse consagrado campeón del Torneo Provincial de Fútbol de los Barrios. Se aprueba.....62
19. Expte. Nº 90-27.329/18. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senadores Roberto Enrique Gramaglia, Sergio Ramos, Ernesto Gómez, Jorge Soto, Walter Cruz, Diego Pérez, Dani Nolasco, Guillermo Durand Cornejo, Mashur Lapad, Esteban D’Andrea, María Silvina Abilés, María Laura de La Zerda, mediante el cual se rinde homenaje a la señora Eulogia Tapia, a quien esta Cámara declaró Ciudadana Ilustre y Patrimonio Cultural Artístico Viviente de La Poma. Se aprueba.....63
20. Expte. Nº 91-39.332/18. Consideración del dictamen de la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se incorpora el inciso 30) al Art. 276 del Código Fiscal. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.....63
21. Exptes. Nros. 90-26.999/18 y 91-38.459/17 (unificados). Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se declaran de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles identificados con las Matrículas Nros. 170.313, 92.324, 89.362, 89.363 del departamento Capital. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación 65
22. Expte. Nº 91-38.926/18. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación a la Municipalidad de El Carril, los inmuebles identificados con las Matrículas Nros. 1.565 y 1.574 del departamento Chicoana. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación ..66
23. Expte. Nº 91-39.547/18 y 91-39.418/18 (unificados). Consideración del dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, en el proyecto de ley en revisión, mediante el cual se modifica el artículo 96 de la Ley 7546 “Ley de Educación de la Provincia de Salta”, para que se incluya en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial,

contenidos para la prevención de adicciones. Pasa a la Cámara de Diputados nuevamente en revisión .....	67
24. Exptes. Nros. 91-35.762/16 y 91-37.500/17 (acumulados). Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de ley en revisión, declarando de interés provincial la prevención, asistencia y tratamiento de la Ludopatía. Pasa a la Cámara de Diputados nuevamente en revisión .....	70
25. Consideración de proyectos de declaración incluidos en el Orden del Día N° 21: Exptes. Nros. 90-27.268/18, 90-27.222/18, 90-27.223/18, 90-27.224/18, 90-27.225/18, 90-27.226/18, 90-27.227/18, 90-27.228/18, 90-27.229/18, 90-27.258/18, 90-27.260/18, 90-27.263/18, 90-27.270/18, 90-27.271/18, 90-27.273/18, 90-27.274/18. Se aprueban.....	72
26. Expte. N° 90-27.279/18. Consideración del dictamen de la Comisión de Obras Públicas e Industria, en el proyecto de declaración del señor Senador Ernesto Ángel Gómez, viendo con agrado se incluya en el Proyecto de Presupuesto 2019, una partida destinada a la construcción de 2 kilómetros de asfalto sobre Ruta N° 41 desde la ciudad de Joaquín V. González hacia Salta Forestal. Se aprueba.....	73
27. Expte. N° 90-27.285/18. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación temporaria de la Dra. María Livia Carabajal, en el cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala VII, Vocal N° 1, del Distrito Judicial del Centro. Se aprueba.....	75
28. Expte. N° 90-27.359/18. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación temporaria del Dr. Ricardo Pedro Lucatti, en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala I, Vocal N° 2. Se aprueba.....	76
29. Arrío de Banderas.....	77
30. Apéndice.....	78

- En la ciudad de Salta, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho, siendo horas 13:

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Con la presencia de dieciocho señores senadores, queda abierta la sesión.

**1**

**IZAMIENTO DE BANDERAS**

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Invito al señor Senador por el departamento Cachi, don Héctor Pablo Nolasco, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento San Carlos, don Roberto Vásquez Gareca, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los señores senadores y público presente, los señores senadores Héctor Pablo Nolasco y Roberto Vásquez Gareca proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.  
(Aplausos)

**2**

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión del día veinte de setiembre del corriente año. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica del día veinte de setiembre del año dos mil dieciocho.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Aprobada.

**3**

**ASUNTOS ENTRADOS**

**I**

**Comunicación del Poder Ejecutivo**

En virtud de lo establecido en el artículo 27, inciso 10 del Reglamento de Cámara, se ha girado a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, solicitud del Poder Ejecutivo, requiriendo el acuerdo para la designación temporaria del Dr. Ricardo Pedro Lucatti, DNI 23.185.577, como reemplazante temporario en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala I, Vocal N° 2. (Expte. N° 90-27.359/18)

## II

### **Comunicaciones de la Cámara de Diputados**

Proyecto de ley en revisión, por el cual se crea el Centro de Hemoterapia Área Operativa Zona Norte. (Expte. N° 91-39.498/18).

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

## III

### **Comunicaciones Oficiales**

#### **Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara**

Del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en respuesta a Resolución de Cámara N° 224/18 (Expte. N° 90-27.218/18).

- Habiéndose remitido copia al autor del proyecto y comunicado a los Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

## IV

### **Dictámenes de Comisiones**

#### **De Educación y Cultura:**

En el proyecto de resolución del señor Senador Carlos Rosso, declarando de Interés de esta Cámara las actividades culturales denominadas "Juguemos con Mamá" que se llevarán a cabo desde el día 12 al 20 de octubre en la localidad de Campo Santo. (Expte. N° 90-27.294/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### **De Justicia, Acuerdos y Designaciones:**

Pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo acuerdo para la designación temporaria de la Dra. María Livia Carabajal, en el cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala VII, Distrito Judicial del Centro. (Expte. N° 90-27.285/18).

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

**Sen. Pérez.**- Señor Presidente: solicito que este expediente sea reservado para sesión especial.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Si no hay oposición, se reserva dicho expediente.

- Asentimiento.

#### **De Salud Pública y Seguridad Social:**

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se establece la obligación de los efectores de salud públicos y privados de notificar al Ministerio de Salud

Pública, el hallazgo de la enfermedad renal crónica en personas mayores de 18 años. (Expte. N° 91-39.228/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

## V

### Proyectos de Ley

#### 1

Expte. N° 90-27.325/18

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

### L E Y

Artículo 1º.- Autorícese al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación el inmueble identificado con la Matrícula N° 329, del departamento General Güemes, a favor del Centro de Jubilados y Pensionados "Virgen del Valle" del municipio de Campo Santo, con Personería Jurídica N° 026/94, con el cargo de ser destinado a la radicación de la oficina de atención a personas de la tercera edad.

Art 2º.- La formalización de la presente donación se efectuará a través de Escribanía de Gobierno, y quedará exento de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 3º.- El donatario no podrá enajenar, ni entregar en locación o comodato, el Inmueble objeto de la presente. A tales fines, la respectiva escritura traslativa de dominio deberá incluir con fundamento en la presente ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 4º.- El inmueble detallado en el Art. 1 será destinado exclusivamente al funcionamiento de oficinas de atención a personas de la tercera edad. En caso de disolución de la misma o incumplimiento del cargo dispuesto en la presente, la donación quedará revocada, restituyéndose la titularidad de dominio a la Provincia, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Art. 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Carlos Alberto Rosso**

- A la Comisión de Legislación General, del  
Trabajo y Régimen Previsional.

2

Expte. N° 90-27328/18

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Dispónese la descentralización operativa de las políticas sociales del Gobierno Provincial en todo el territorio de la provincia de Salta, con la colaboración institucional de los municipios, conforme se establece en la presente Ley.

Art. 2º.- La gestión operativa de los programas y subprogramas de la Secretaría de Promoción de Derechos y de la Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de programas, dependientes Ministerio de Desarrollo Humano o el que en el futuro lo sustituya en su competencia estará a cargo de los municipios.

Art. 3º.- Los municipios asumen la administración de los fondos que se transfieren en virtud de cada uno de los programas o subprogramas de los que rendirán oportuna cuenta del modo y en el plazo que establezca el Poder Ejecutivo a través del Ministerio que corresponda.

Art. 4.- La Provincia supervisará y auditará, en forma permanente, la gestión operativa de los programas a los que refiere esta ley, a través de las áreas técnicas e institucionales pertinentes del que emane el programa, sin perjuicio de lo cual, el control también se llevará a cabo por medio del Consejo de Auditoría Ciudadana para la Transparencia de la Acción Social, creado por Decreto N° 472/10, el que formara parte integrante del control de gestión y fondos de los programas asignados de la presente ley.

Art. 5º.- Los municipios se obligan a brindar toda la información y colaboración que sean necesarias como franquear el acceso a la documentación y dependencias municipales pertinentes, a fin de que las tareas de contralor tanto por parte del Ministerio que corresponda, como la del Consejo de Auditoría Ciudadana para la Transparencia de la Acción Social sean requeridas.

Art. 6º.- El incumplimiento por parte de los municipios de las obligaciones que asume en virtud de la presente, en especial las referidas al estándar de calidad en la ejecución de los programas, administración de los fondos y rendición de cuentas, autoriza a la Provincia a suspender el envío de fondos correspondientes a los programas a los que refiere esta ley hasta la subsanación de las irregularidades detectadas, sin perjuicio de las acciones de responsabilidad administrativa u otra que por ley corresponda.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Roberto Enrique Gramaglia - María Silvana Abilés - Sergio Omar Ramos - Ernesto Ángel Gómez - Walter Hernán Cruz - Diego Sebastián Pérez - Jorge Pablo Soto - Guillermo Mario Durand Cornejo - Dani Raúl Nolasco - Esteban D'Andrea Cornejo.**

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

3

Expte. N° 90-27.331/18

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

### L E Y

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 24 del Código Contravencional de la provincia de Salta, Ley 7135, modificado por el Art. 3º de la Ley 7914/15, por el siguiente:

“Art. 24.- La multa es una suma de dinero que se establecerá en “días de multa”. El valor del día multa es equivalente a seis (6) litros de nafta de mayor valor para automóviles. En ningún caso, el importe podrá exceder la mitad de los ingresos medios diarios del condenado, excepto en los casos del Título IX “Contravenciones contra el Ambiente”. Un día de arresto será conmutable con un día de multa”.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Sergio Omar Ramos**

### Fundamentos

Señoras y señores senadores:

El presente proyecto que nos ocupa, trata sobre la modificación del Art. 24 del Código Contravencional de Salta, que refiere a la multa que se le impone a los contraventores.

Para todos los casos se establecieron días de arrestos conmutables con "días de multa". Cada día equivale a diez litros de nafta de mayor valor para automóviles. En la actualidad por el precio de la nafta el valor de la multa resulta confiscatoria y por lo tanto hay una severidad en el castigo.

En el futuro puede haber planteos legales. En la Corte de Justicia existen antecedentes como el Caso Synge -fallado el 21/09/1956- como tope para la validez de un impuesto se refirió al valor de un inmueble y no de una renta, además existen otros antecedentes donde se declaró la invalidez de diversos tributos por no respetar el principio de legalidad o por ser confiscatorios.

Un día de multa es equivalente al importe de 10 litros de nafta. Al 01/01/2016 el valor del litro de nafta era de \$15,77 y en la actualidad es de \$45,00. Es decir, hubo un aumento del 285,35%. El aumento de sueldos de los empleados provinciales desde el 01/01/2016 hasta la fecha es de 68,50%.

Este desfasaje entre el incremento del valor del combustible respecto el salarial necesita ser compensado con la modificación que propongo, es reducir ese importe al monto equivalente a 6 (seis) a litros de nafta de mayor valor para automóviles.

De acuerdo al Código de Contravenciones el que "discriminare por razones de raza, etnia, género, orientación sexual, edad, religión, ideología, opinión, nacionalidad, caracteres físicos, condición psicofísica, social y económica", la pena es de 20 días de arresto o hasta \$3.150 (01/01/16), en la actualidad la multa es de \$9.000 y proponemos que sea de \$5.400,00. La pena será más severa y llegará hasta 50 días de arresto o el pago de \$7.885 al 01/01/16, en la actualidad la multa es de \$22.500 y proponemos la multa a \$13.500, si algún ciudadano coloca en el mercado comercial, incinera o entierra residuos domiciliarios sin certificación de la aptitud ambiental.

El valor de las multas hay que hacerlas para los vecinos y no está de más determinarlas en función de la realidad que estamos viviendo, la multa no puede transformarse en una catástrofe para las familias y menos en una rebeldía de no retirar sus bienes por no poder pagar.

**Sergio Omar Ramos**

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

## **VI**

### **Proyectos de Resolución**

1

Expte. N° 90-27.326/18

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara los XII Juegos Argentinos y IX Latinoamericanos para Trasplantados, a realizarse en Salta del 30 de octubre al 4 de noviembre del corriente año. El evento está organizado por la Asociación de Deportistas Trasplantados de la República Argentina (ADETRA) y cuenta con el apoyo del Ministerio de Salud de la Nación, el INCUCAI, la Secretaría de Deportes de la Nación, el Gobierno de la Provincia de Salta, Ministerio de Salud Pública y Secretaría de Deportes de Salta, y Laboratorio Gabor.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**José Antonio Ibarra**

## Fundamentos

Señor Presidente:

Del 30 de octubre al 4 de noviembre del corriente año, nuestra Provincia será sede de los XII Juegos Argentinos y IX Latinoamericanos para Trasplantados, organizados por la Asociación de Deportistas Trasplantados de la República Argentina (AETRA) y cuentan con el constante apoyo del INCUCAI, así como de los organismos nacionales y provinciales del área.

Por primera vez, Salta recibirá a más de 400 deportistas trasplantados provenientes de Argentina, Uruguay, Brasil, Colombia, Chile, México, Paraguay, Venezuela, Perú, y como invitados especiales estarán presentes atletas de la "Asociación de Deporte y Trasplante" de España.

El objetivo principal de estos juegos es fomentar y difundir la importancia de la donación de órganos en el País, y la actividad física en las personas trasplantadas.

Este año cada deportista podrá elegir entre las siguientes disciplinas: natación, atletismo, ciclismo, tenis, tenis de mesa, voley, squash, golf, bádminton, bowling, petanque y triatlón virtual. Las competencias serán selectivas para los "XXII Juegos Mundiales para Trasplantados Newcastle-Gateshead", que se llevarán a cabo en Inglaterra en 2019.

Los atletas se harán presentes en estas competencias una vez más para continuar generando conciencia sobre la importancia de la donación de órganos, tejidos y sangre: el trasplante y el deporte como herramientas para una mejor calidad de vida.

**José Antonio Ibarra**

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social

2

Expte. N° 90-27.327/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la VIII Feria de Turismo Gastronómico "Entre Copas y Parrillas", a realizarse el día 13 de octubre de 2018 en la localidad de El Carril, departamento Chicoana.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Esteban D'Andrea**

## Fundamentos

Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores:

Esta feria de turismo gastronómico de gran importancia turística para la localidad de El Carril y comunidad toda es organizado por alumnos de 2º año de la Carrera Tecnicatura Superior en Turismo con Orientación en Turismo

Alternativo desde el espacio curricular Organización de Eventos a cargo de la Profesora Marina Fernández Gervino del Instituto de Educación Superior N° 6012, El Carril.

El evento se llevará a cabo el día 13 de octubre del corriente año desde horas 10:00 hasta las 17:00 en el predio de la Estación Zuviría y contará con la presencia de prestadores gastronómicos, artesanos, bodegueros, organismos oficiales y prestadores turísticos. Esta actividad es sin fines de lucro, con entrada libre y gratuita, solicitando únicamente a modo de colaboración un alimento no perecedero para ser donado al merendero "Luz de Esperanza" de la localidad de El Carril.

La VIII Feria de Turismo Gastronómico "Entre Copas y Parrillas" tiene como principales objetivos:

Que los asadores y productores de vino den a conocer sus productos a través de sus ventas.

Que el público asistente disfrute de los vinos artesanales a través de la catación de vinos y aprenda sobre el proceso de producción del mismo, como así también de los diferentes cortes de carne y sus métodos de preparación.

Colaborar con el merendero "Luz de Esperanza" con alimentos no perecederos.

Gestionar a través de una rueda de negocios el encuentro de intercambio de emprendedores locales y la articulación del sector público y privado.

Es por ello que solicito modestamente a los senadores aprobar el presente proyecto de resolución.

**Esteban D'Andrea**

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Por la fecha, se reserva en Secretaría.

3

Expte. N° 90-27.329/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Rendir homenaje a la señora Eulogia Tapia, a quien mediante Resolución N° 173/18 de esta Cámara de Senadores se declaró Ciudadana Ilustre y Patrimonio Cultural Artístico Viviente de La Poma.

Art. 2º.- En el marco del centenario de los natalicios de Gustavo "Cuchi" Leguizamón y Manuel J. Castilla, autores de letra y música del tema "La Pomeña", invitar a sus familiares a recibir un reconocimiento por la labor poética y musical de tan destacados ciudadanos salteños en nuestra cultura.

Art. 3º.- Establecer dicho homenaje para la sesión de Cámara del día 25 de octubre del corriente año a horas 12:00.

Art. 4º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Roberto Gramaglia - Sergio Ramos - Ernesto Gómez - Jorge Soto - Walter Cruz - Diego Pérez - Dani Nolasco - Guillermo Durand Cornejo - Mashur Lapad - Esteban D'Andrea - María Silvina Abilés - María Laura de La Zerda**

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

**Sen. Nolasco (DR).**- Señor Presidente: solicito que el mismo, por la proximidad de la fecha, se reserve en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Se reserva en Secretaría.

4

Expte. N° 90-27.332/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el Art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiera al Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable de la Provincia, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles informe:

Cuáles son las razones por las que el vehículo identificado como Peugeot Partner Patagonia, patente GFQ020, Modelo 2007, perteneciente a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, y otros vehículos oficiales han sido vistos descargando bidones de combustibles y gasoil en el Barrio Círculo 4 de la ciudad de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Guillermo Durand Cornejo**

Fundamentos

Señor Presidente:

El presente pedido de informe obedece a la queja de vecinos de Barrio El Círculo 4 que se comunicaron a la radio para denunciar que vehículos oficiales del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta son vistos reiteradamente y con una frecuencia mínima de una vez al mes, por lo menos, descargando bidones de combustible y de gasoil en varias casas del barrio. Las casas son identificadas como Manzana E, Lote 26 - Bº Círculo 4 y Manzana E, Lotes 16 y 17 Bº Círculo.

Asimismo denuncian que esos mismos bidones que se descargan son puestos posteriormente a la libre venta y ofrecidos a la gente del barrio para que los compre.

Fueron muy precisos al momento de hacer la denuncia, ya que se tomaron el trabajo de enviar una fotografía del rodado en cuestión que se encontraba descargando el combustible y que conforme a la patente GFQ020, pertenece efectivamente a la provincia de Salta y que fue registrado por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia.

Este tipo de denuncias debe ser investigada y es necesario solicitar un pedido de explicaciones al Ejecutivo Provincial para indagar si tanto los vehículos oficiales como la carga que transportan son usados en forma espuria y perjudicando los intereses y fondos estatales.

Aunque nos resulte inadmisibile el mal uso de los vehículos oficiales no es una novedad. Existen funcionarios, agentes (y hasta familiares, amigos o conocidos de los mismos) que utilizan vehículos del Estado Provincial con fines que nada tienen que ver con el que estos vehículos deberían cumplir. Haciendo un recorrido por artículos de la prensa de los últimos tiempos encontramos titulares que mencionan vehículos oficiales que son utilizados en el marco de campañas políticas, vehículos públicos utilizados con fines de índole familiar o privado, autos oficiales utilizados en marchas y manifestaciones. Vemos funcionarios provinciales que utilizan para uso personal vehículos de empresas contratadas por la Provincia argumentando luego que esto responde a convenios previos.

Como si estas irregularidades fueran pocas, además del uso del vehículo, hay un trasfondo, si esto llega a ser cierto, de un enriquecimiento ilícito, ya que se estaría cometiendo un ilícito al proceder a la venta de combustible.

En síntesis, el mal uso de los vehículos del Estado Provincial no es solo antiestético sino que además está prohibido por ley.

La rápida identificación de la propiedad del Estado y la accesibilidad del ciudadano a convertirse en agente de control puede aportar a la preservación de los bienes de la Provincia, al ahorro de recursos que conlleva y favorecer la participación ciudadana como veedores de las acciones de sus funcionarios y es por ello que pido a mis pares que me acompañen con la aprobación del presente pedido de informe.

**Guillermo Durand Cornejo**

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Corresponde tratamiento inmediato.

5

Expte. N° 90-27.333/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el Art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiera al Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio a la autoridad que corresponda, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles

informe las razones por las cuales, los agentes de policía de la provincia de Salta, con jubilación en trámite, no perciben haberes mensuales por tiempos demasiados prolongados.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Guillermo Durand Cornejo**

#### Fundamentos

El Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social de la Provincia de Salta al Estado Nacional firmado en diciembre del año 1995, ratificado el 3 de enero de 1996 mediante Ley Provincial Nº 6818/96, derogó todas las disposiciones legales vigentes en materia de previsión social en la Provincia y en consecuencia derogó la Ley Nº 6719/93 de Jubilaciones y Pensiones, dentro de la cual y como un régimen especial se contemplaban los retiros y pensiones del personal policial y penitenciario.

Posteriormente se firma un acuerdo entre los gobiernos donde se establecen normas por las cuales se iba a retirar el personal policial y se determinó que en un tiempo posterior se necesitaría una ley para regular de forma correcta los retiros.

Casi veinte años después todavía la Provincia tiene la potestad de otorgar beneficios y aumentos a los efectivos y es por ello que los policías al no tener una Caja de Jubilaciones en ANSeS, deben esperar que el Gobernador de la Provincia por decreto eleve a Buenos Aires cualquier pedido y tras un trámite burocrático extenso el jubilado recibe el aumento o beneficio.

Pero debido a la burocracia puede tardar hasta un año o más en jubilarse y mientras tanto no cobran haberes de ningún tipo.

Lamentablemente hay una falta de coordinación entre ANSeS y la Provincia, por lo que hay una demora importante.

Este sector se encuentra perjudicado por la falta de regulación en los regímenes y es necesario que el Gobierno Provincial y Nacional, establezcan tiempo de trámites menos extensos.

**Guillermo Durand Cornejo**

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Corresponde tratamiento inmediato.

6

Expte. Nº 90-27.336/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, "El Décimo Tercer Encuentro Regional, Séptimo Nacional de Folklore de Jubilados y Pensionados", a realizarse los días 27, 28, 29 y 30 de septiembre del corriente año en la ciudad de Rosario de la Frontera.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Diego Sebastián Pérez**

Fundamentos

Señor Presidente:

“El Décimo Tercer Encuentro Regional, Séptimo Nacional de Folklore de Jubilados y Pensionados”, a realizarse los días 27, 28, 29 y 30 de septiembre del corriente año en la ciudad de Rosario de la Frontera, se viene realizando desde hace trece años. Participan del mismo delegaciones de las provincias de Mendoza, La Rioja, Catamarca, Tucumán, Jujuy, como así también de la nuestra, promoviendo la cultura y el turismo regional.

**Diego Sebastián Pérez**

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Por la proximidad de la fecha, se reserva en Secretaría.

7

Expte. Nº 90-27.339/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de este Cuerpo, el desempeño y performance del equipo de fútbol masculino “Villa María” de la localidad de El Galpón, por haberse consagrado campeón del Torneo Provincial de Fútbol de los Barrios, que se realizó el 23 de septiembre de 2018 en las instalaciones del Estadio “Padre Ernesto Martearena” de la ciudad de Salta.

Art. 2º.- Felicitar a los jugadores, Director Técnico, como así también al resto de los colaboradores de campo por este logro obtenido a nivel deportivo.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia**

Fundamentos

Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores:

Luego de casi doce meses de competencia, el día 23 de septiembre de 2018 se disputó la final del Torneo Provincial de Fútbol de los Barrios en la ciudad de Salta, en donde el equipo masculino “Villa María” de la localidad de El Galpón tuvo mejor rendimiento que su rival y se consagró campeón de dicho torneo.

La definición por penales fue para los galponenses favorable por 4 a 3 y la premiación estuvo a cargo del Secretario de Deportes de la Provincia, en

donde además del trofeo podrán asistir a los entrenamientos y partidos de los equipos de primera división del fútbol argentino de la provincia de Córdoba: Talleres y Belgrano.

**Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia**

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Por la fecha, se reserva en Secretaría.

## VII

### Proyectos de Declaración

1

Expte. N° 90-27.330/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Salta y a través del área pertinente, lleve a cabo las gestiones para realizar la obra de Red de Energía Eléctrica - Línea de Alta Tensión de aproximadamente 20 kilómetros sobre Ruta Provincial N° 25, entre los municipios de Rosario de la Frontera y El Tala.

**Alfredo Francisco Sanguino - Diego Sebastián Pérez**

Fundamentos

Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores:

El presente proyecto de declaración es una iniciativa que se viene gestionando desde hace cuatro años sin tener respuesta por parte del Ejecutivo Provincial, siendo los pobladores de los municipios de El Jardín, El Tala y La Candelaria los afectados, dado que la provisión de energía eléctrica está a cargo de la empresa EDET, de la provincia de Tucumán.

Por lo expuesto es que se solicita el acompañamiento y la gestión del Estado Provincial para financiar esta obra que beneficiará a los habitantes del departamento La Candelaria y parte del municipio de Rosario de la Frontera.

**Alfredo Francisco Sanguino - Diego Sebastián Pérez**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

Expte. N° 90-27.334/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, realice las gestiones necesarias

para la apertura de las carreras a Nivel Terciario de Enfermería y Maestro Mayor de Obras en la localidad de Cachi.

**Héctor Pablo Nolasco**

- A la Comisión de Educación y Cultura.

3

Expte. N° 90-27.335/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, evalúe la posibilidad de instrumentar en el departamento Cachi el dictado de cursos de los idiomas inglés y francés que en la actualidad se canalizan desde el Instituto de Idiomas de Salta.

**Héctor Pablo Nolasco**

- A la Comisión de Educación y Cultura.

4

Expte. N° 90-27.337/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de las áreas que correspondan, incorpore en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2019 la obra: instalación y funcionamiento de semáforos en Ruta Nacional N° 40 y calle Automóvil Club Argentino, y en Ruta Nacional N° 40 y calle 25 de Mayo del departamento Cafayate.

**Sergio Saldaño**

Fundamentos

Señor Presidente:

Las calles antes mencionadas son los accesos Sur y Norte al casco céntrico del Departamento. Una de ellas, Ruta 40 y calle Automóvil Club Argentino, es el acceso Norte a Cafayate, a la vez acceso a la Banda de Abajo. Asimismo a través de esa intersección se accede a la terminal de pasajeros, siendo un peligro para cualquiera que transita por ese sector sea cual sea el medio.

La siguiente calle 25 de Mayo y Ruta N° 40 es el acceso Sur a Cafayate. Al ser una ruta la circulación es en ambos sentidos, produciéndose inconvenientes con la intersección de la calle antes mencionada.

Al no contar con personal de tránsito suficiente, se dificulta el control en horas pico, problemática que quedaría solucionada con la instalación y funcionamiento de semáforos correspondientes.

A todo lo fundamentado, solicito a mis pares acompañen este proyecto.

**Sergio Saldaño**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

5

Expte. Nº 90-27.338/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de las áreas pertinentes, incorpore en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2019 la obra: instalación y funcionamiento de Sistema de Cámaras de Seguridad en zonas estratégicas del departamento Cafayate.

**Sergio Saldaño**

Fundamentos

Señor Presidente:

La seguridad es un pilar fundamental en el desarrollo y crecimiento de una población.

La estrategia utilizada por las fuerzas de seguridad de la Provincia está dando resultado, y una de ellas es la utilización de Sistema de Cámaras de Seguridad que permiten tener un control más eficiente de situaciones que ponen en riesgo la integridad física de las personas que quizás un personal en calle no puede observar o percibir algún tipo de anomalía.

En Cafayate el turismo, el comercio, la actividad vitivinícola y sobre todo la Ruta Nº 40 son aspectos que permiten que el pueblo esté recibiendo gente prácticamente todo el año. Dato que no es menor, ya que las fuerzas de seguridad a la vez que resguardan la seguridad de los lugareños también deben abocarse a los que nos visitan y muchas veces el personal no es suficiente. Al margen de ello, poseer un sistema de cámaras de seguridad transmite seguridad, tranquilidad, a la vez que afianza el trabajo operativo de las fuerzas.

La instalación de este sistema permitirá, en cuestiones particulares, dar respuestas a cualquier situación que se detecte.

Cafayate, estos últimos meses, fue noticia a nivel nacional por hechos de distinta índole que ocurrieron y que se esclarecieron a través de las evidencias en las cámaras de seguridad de entidades privadas.

Es a todo lo expuesto que solicito a mis pares acompañen la iniciativa.

**Sergio Saldaño**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

6

Expte. N° 90-27.340/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del área correspondiente, incluya en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2019, la obra denominada "Construcción de Defensas y Encauzamiento de los Ríos de las Conchas, Metán y Yatasto" en jurisdicción del municipio de San José de Metán.

**Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia**

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

Las obras mencionadas son una prioridad dentro del municipio de San José de Metán, dado que construyendo defensas y encauzando estos cauces de aguas ya no afectarán a los propietarios de las áreas rurales, como así también a la población de la ciudad de San José de Metán.

Esta es una iniciativa que propone soluciones duraderas para las inundaciones, las que se vienen repitiendo año tras año como consecuencia de las precipitaciones, particularmente en la época estival.

**Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

7

Expte. N° 90-27.341/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Salta, disponga de las acciones necesarias para que se incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2019, la obra denominada "Construcción II Etapa y demás etapas restantes para el Hospital Del Carmen" de la ciudad de San José de Metán.

**Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia**

## Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

Esta iniciativa tiene como finalidad solicitar al Gobierno Provincial incorpore al Presupuesto General de la Provincia - Año 2019, las obras para la construcción de la Segunda Etapa y demás restantes para finalizar la ampliación del "Hospital del Carmen" de la ciudad de San José de Metán, a fin de mejorar los servicios existentes que incluyen a todo el edificio y dotar de la infraestructura adecuada que requiere este nosocomio tan importante para la zona Sur de nuestra Provincia.

**Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

8

Expte. N° 90-27.342/18

## LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

### D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, arbitre los mecanismos necesarios para incluir en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2019, la obra denominada: "Construcción de trescientas (300) Viviendas y ciento cincuenta (150) Núcleos Húmedos" para la ciudad de San José de Metán.

**Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia**

## Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

La ciudad de San José de Metán tiene un crecimiento demográfico muy importante, a raíz de ello se está requiriendo, en la mayoría de los casos, de más unidades habitacionales como así también poder dotar de núcleos húmedos a viviendas que no lo poseen.

Esta es una situación que se viene sosteniendo en el tiempo y que es preciso disponer para el presupuesto del año 2019 para ir resolviendo el problema e ir disminuyendo paulatinamente la cantidad de habitantes carentes de una unidad habitacional.

**Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

Expte. N° 90-27.343/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del área pertinente, incluya en el Presupuesto General de la Provincia - Año 2019, la obra denominada: "Construcción Planta Depuradora de Efluentes Cloacales" para la localidad de El Galpón.

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

La localidad de El Galpón requiere la inclusión en el Plan de Trabajos Públicos del ejercicio del año próximo, la construcción de una Planta Depuradora de Líquidos Cloacales, para de este modo dar un adecuado tratamiento a los mismos y porque hay que incrementar la capacidad de prestación de las instalaciones existentes y al mismo tiempo evitar la posibilidad de eventuales desbordes.

Los motivos esgrimidos en el presente proyecto ameritan la consideración, ya que sería positiva la ejecución en el menor plazo posible.

**Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

Expte. N° 90-27.344/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Año 2019 la implementación del Sistema de Relleno Sanitario para el tratamiento y disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos en la localidad de El Galpón.

**Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia**

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

La gestión de residuos sólidos es responsabilidad de cada municipio, pero muchas veces por falta de recursos conlleva a diversas problemáticas, tanto sea a nivel global como lo son requerimientos de espacio físico, tecnológico y presupuestario.

Por lo expresado es necesario el apoyo por parte del Ejecutivo Provincial para que se concrete la inclusión en el Presupuesto General de la Provincia - Año 2019 para así llevar a cabo la implementación del Sistema de Relleno Sanitario para el tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos que produce la localidad de El Galpón.

**Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

11

Expte. N° 90-27.345/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Instituto Provincial de la Vivienda, incluya en el Presupuesto General de la Provincia - Año 2019, la construcción de doscientas (200) viviendas y cien (100) núcleos húmedos para la localidad de El Galpón.

**Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia**

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

Los habitantes de la localidad de El Galpón requieren la presencia y apoyo permanente del Estado para lograr los objetivos, siendo necesario que el Instituto Provincial de la Vivienda contemple positivamente incluir dichas obras en el Presupuesto Provincial - Año 2019, para un importante número de familias que hoy están necesitando de una vivienda y poder dotar de núcleos húmedos a aquellas unidades habitacionales que no la poseen.

**Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

12

Expte. N° 90-27.346/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Gobierno de la provincia de Salta, arbitre los medios necesarios que estén a su alcance para incluir en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2019 la obra denominada "Defensas y Encauzamientos del Arroyo La Misión, Río Las

Cañas y Río Juramento”, en jurisdicción municipio DE El Galpón.

**Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia**

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

La inclusión de las citadas obras en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2019 es una prioridad, puesto que construyendo defensas y encauzando el Río Juramento junto al Arroyo La Misión y Río Las Cañas, todos ellos dentro de la jurisdicción del municipio El Galpón, no serían afectados por las inundaciones los propietarios de las áreas rurales, como así también la población urbana.

Esta iniciativa acompaña a las gestiones que vienen realizando las autoridades municipales de la localidad de El Galpón para proponer soluciones duraderas a esta problemática, particularmente en la época estival.

**Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

13

Expte. Nº 90-27.347/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga de las gestiones necesarias a través del área correspondiente, para que se incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Año 2019, la obra denominada “Defensas y Encauzamientos del arroyo Lumbreras”, en jurisdicción del municipio de Río Piedras.

**Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia**

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

Esta iniciativa acompaña a las gestiones que viene llevando a cabo el señor Intendente y funcionarios de la municipalidad de Río Piedras ante el Gobierno Provincial para que se incluya la obra de construir defensas y encauzar el arroyo Lumbreras, dentro de la jurisdicción del municipio de Río Piedras para dar soluciones a la problemática que se viene repitiendo año tras año como consecuencia de las lluvias en época estival, con lo cual los más

afectados son los propietarios de las áreas rurales del citado municipio del Sur provincial.

**Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

14

Expte. N° 90-27.348/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del área correspondiente, disponga las acciones necesarias para que se incluya en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2019 la obra denominada "Ampliación de la Red de Agua Potable y Red de Distribución para las conexiones domiciliarias", en la localidad de Lumbreras, jurisdicción del municipio Río Piedras.

**Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia**

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

La localidad de Lumbreras es una comunidad que no cuenta con la calidad y cantidad de agua potable para satisfacer sus necesidades.

Hoy, los vecinos deben valerse de sus medios para tener el agua que necesitan, lo que debe revertirse no solo porque deben tenerla a ella, sino para la protección de su salud, siempre propensa a contraer las enfermedades propias por la falta de aquélla.

Es menester, por lo tanto, que el Gobierno Provincial lleve a cabo la tramitación de incluir en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia del año próximo, para poder así ampliar las obras que permitan contar con el vital elemento, de manera que éste satisfaga las necesidades de los vecinos de Lumbreras.

**Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

15

Expte. N° 90-27.349/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Salta, lleve a cabo las acciones tendientes para que se incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Año 2019 la obra denominada "Construcción y Ampliación de Redes de Agua Potable y Redes

de Distribución para las conexiones domiciliarias” en la localidad de Río Piedras.

**Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia**

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

La localidad de Río Piedras padece desde hace tiempo la falta de obras para que el agua potable llegue en cantidad y calidad a más hogares, siendo necesario considerar por parte de las autoridades provinciales la inclusión en el Plan de Trabajos Públicos del año 2019 para poder cubrir las necesidades de sus habitantes.

**Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

16

Expte. Nº 90-27.350/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del área correspondiente, lleve adelante las gestiones tendientes para la inclusión en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2019 la obra denominada “Instalación de Red de Gas Natural para las conexiones domiciliarias”, en la localidad de Lumbreras y Río Piedras.

**Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia**

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

Con este proyecto acompañamos a los habitantes de las localidades de Lumbreras y Río Piedras para que no se vean postergados de contar con este servicio en cada uno de los hogares.

Por la localidad de Lumbreras pasa el Gasoducto de Anta y desde hace tiempo el señor Intendente del municipio de Río Piedras viene realizando dichas tramitaciones sin resultados satisfactorios, por lo que resulta necesario incluirla en el Presupuesto de la Provincia del año 2019 en la búsqueda de la concreción de este objetivo.

**Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

17

Expte. Nº 90-27.351/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado el Gobierno de la Provincia de Salta, a través del Instituto Provincial de la Vivienda, incluya en el Presupuesto General de la Provincia - Año 2019, para la localidad de Río Piedras, la obra denominada “Construcción de 60 viviendas y 50 Núcleos Húmedos”.

**Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia**

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

La localidad de Río Piedras necesita el acompañamiento del Gobierno Provincial con la inclusión en el Presupuesto General del año próximo y a través del Instituto Provincial de la Vivienda se pueda concretar la construcción de más unidades habitacionales, ya que la mayoría de las familias son de integración numerosa y por su condición económica pueden afrontar el pago de la cuota correspondiente pero no pueden por sí solas encarar la construcción de sus viviendas en la búsqueda de cumplir su sueño de la casa propia.

**Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

18

Expte. Nº 90-27.352/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Instituto Provincial de la Vivienda, incluya en el Presupuesto General de la Provincia - Año 2019, para la localidad de Lumbreras, la obra denominada “Construcción de 40 viviendas y 30 Núcleos Húmedos”.

**Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia**

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

A través del presente proyecto se solicita la inclusión en el Plan de Trabajos Públicos del Ejercicio 2019 la construcción de más unidades habitacionales para ser destinadas a los vecinos que habitan dicha localidad, ya que no pueden por sí solos encarar la construcción de sus viviendas

fortaleciendo la célula vital de toda sociedad, como es la familia.

**Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia**

-A la Comisión de Obra Públicas e Industria.

19

Expte. N° 90-27.353/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, Ministerio de Infraestructura y Secretaría de Obras Públicas, arbitren las medidas necesarias a los fines que se incorpore en el Presupuesto 2019 de la Provincia, la obra de construcción de una plaza en el centro urbano de la localidad de Pluma de Patos del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia.

**Mashur Lapad**

Fundamentos

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara de Senadores tiene por objeto procurar una adecuación urbana en la localidad de Pluma de Patos, habida cuenta que desde su fundación y hasta la actualidad ese pueblo carece de una plaza principal.

La obra de construcción de una plaza en ese lugar del Chaco Salteño es muy necesaria, teniendo en cuenta el alto crecimiento demográfico ya resulta menester la construcción de una plaza en esa localidad del municipio de Rivadavia Banda Norte.

De concretarse esta obra permitirá a sus habitantes contar con lugar no solo para estética urbanística del pueblo, sino que servirá para paseo, descanso y esparcimiento de los vecinos.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

**Mashur Lapad**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

20

Expte. N° 90-27.354/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, Ministerio de Educación y UCEPE, arbitren las medidas necesarias a los fines que se incorpore en el Presupuesto 2019 de la Provincia, la obra de construcción de un edificio propio para el Colegio Secundario N° 5.041 "Nuestra Señora de Fátima", que funciona en el edificio de la Escuela Técnica

Nº 3.128 de la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo del municipio de Rivadavia Banda Norte.

**Mashur Lapad**

### Fundamentos

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara de Senadores, surge por iniciativa de este legislador y atento a los reiterados pedidos de la comunidad educativa del Colegio Secundario Nº 5041 “Nuestra Señora de Fátima” de la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo, municipio de Rivadavia Banda Norte, donde anhelan y esperan la construcción de un edificio escolar propio para ese establecimiento educativo.

Esta institución educativa fue creada en el año 1984 y viene funcionando hasta la fecha en el edificio de la Escuela Técnica Nº 3.128 en la citada localidad cabecera de ese municipio del departamento Rivadavia.

Actualmente posee en sus dos turnos, mañana y tarde, una alta matrícula de alumnos. Su Planta Funcional en recursos humanos, está compuesta por un Director, una Secretaria, dos preceptores y veintisiete profesores. Del Colegio Secundario Nuestra Señora de Fátima este año egresará la 19ª Promoción y aún carece de edificio propio.

Además, al ocupar el edificio de la Escuela Técnica mencionada, son innumerables las dificultades e incomodidades que viven docentes y alumnos, tanto en aulas, oficinas, cocina, biblioteca, sanitarios y mobiliarios.

Por lo aquí expuesto y porque la educación es una cuestión de Estado, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

**Mashur Lapad**

- A la Comisión de Obra Públicas e Industria.

21

Expte. Nº 90-27.355/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

### D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Economía, Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, Ministerio de Seguridad y Jefatura de Policía, arbitren las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la creación y construcción de un Destacamento Policial en la localidad de Santa María en el municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

**Mashur Lapad**

## Fundamentos

Hoy pongo este proyecto a consideración del Senado y no por un capricho de este Senador Provincial, sino por el sentido pedido y reclamo de sectores importantes como es la localidad de Santa María del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, cuyos habitantes solicitan y esperan la creación y construcción de un Destacamento Policial en ese lugar.

La densidad demográfica de esta localidad fundamenta este proyecto y si hacemos alusión al candente tema de la seguridad, resulta sumamente necesario construir y poner en funcionamiento un Destacamento Policial en Santa María, habida cuenta de los hechos delictivos y por inseguridad, ocurren en esa localidad y zonas aledañas.

Por ultimo debo aseverar que un Destacamento Policial contribuirá con la seguridad y beneficiará no solo a esta localidad, sino también otras comunidades originarias ubicadas en ese sector y otras zonas rurales vecinas.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

**Mashur Lapad**

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

22

Expte. N° 90-27.356/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

## D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y Secretaría de Obras Públicas, arbitren las medidas necesarias a los fines que se incorpore en el Presupuesto 2019 de la Provincia, la obra de “canalización de la cañada” que atraviesa por la zona céntrica de la localidad de Victoria del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia e incluyendo la parquización e iluminación correspondiente, para convertirlo en un paseo público.

**Mashur Lapad**

## Fundamentos

Este proyecto que aquí presento surge por iniciativa de este Senador Provincial y por entender que resulta necesario concretar la obra de “canalización de la cañada” que atraviesa por la zona céntrica de la localidad de Victoria del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, e incluyendo la parquización e iluminación correspondiente, para convertirlo en un paseo público.

De esta manera y con esta obra se evitarán también las inundaciones en ese sector urbano de la localidad cabecera del municipio de Santa Victoria Este.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

**Mashur Lapad**

- A la Comisión de Obra Públicas e Industria.

23

Expte. N° 90-27.357/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud y sus organismos correspondientes, arbitre las medidas necesarias a los fines que se ejecute la obra de construcción de un edificio destinado al funcionamiento de una Delegación del “Instituto Provincial de Salud de Salta”, incluyendo servicio de farmacia en la localidad de Rivadavia del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia, dotándola de equipo informático y de recurso humano.

**Mashur Lapad**

Fundamentos

Este proyecto que hoy pongo a consideración, surge ante la necesidad que tiene la comunidad de Rivadavia y todo el municipio de Rivadavia Banda Sur de contar con una Delegación del Instituto Provincial de Salud de Salta, que brinde el expendio de órdenes de consulta, autorizaciones para prestaciones médicas y otros servicios que fueran factibles como una farmacia de esta obra social.

Asimismo cabe señalar que en la jurisdicción del municipio de Rivadavia Banda Sur existen cerca de ochocientos afiliados del Instituto Provincial de Salud de Salta, y esta cifra se triplica lógicamente a nivel departamental, por lo que es necesario contar con un edificio propio para el IPSS.

Por otra parte, los afiliados del Instituto Provincial de Salud de Salta, en la localidad de Rivadavia, poseen una nómina de profesionales médicos empadronados y prestadores de servicio de esta obra social, pero allí carecen de una oficina o Delegación del IPSS, cosa que dificulta notablemente el acceso de los afiliados a beneficiarse con su propia obra social, en lo que hace a la atención médica por consultorio particular y autorización de diversas prestaciones médicas.

Además, los afiliados del Instituto Provincial de Salud de Salta por una atención profesional y estudios de alta complejidad deben viajar entre 200 a 400 kilómetros desde Rivadavia hasta Pichanal, Orán, Tartagal o Salta Capital, y sin ahondar en las distancias que deben recorrer desde las otras localidades y parajes del interior del municipio de Rivadavia Banda Sur.

**Mashur Lapad**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

Expte. Nº 90-27.358/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, Ministerio de Salud Pública, arbitren las medidas necesarias a los fines que se incorpore en el Presupuesto 2019 de la Provincia, la obra de construcción y funcionamiento de un puesto sanitario en el paraje San Bernardo, municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

**Mashur Lapad**

Fundamentos

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara de Senadores tiene por objeto procurar que el servicio de salud pública llegue a lugares muy distantes del Chaco Salteño, como es el paraje San Bernardo en el municipio de Santa Victoria Este.

La obra de construcción de un puesto sanitario en ese lugar es muy necesaria teniendo en cuenta que el Hospital de Alto la Sierra se encuentra a 25 kilómetros de distancia y el hospital de la localidad de Victoria se halla a 45 kilómetros.

De concretarse esta obra y la puesta en funcionamiento de un puesto sanitario en el paraje San Bernardo, beneficiará a comunidades rurales como Las Mojarras, Cañita Encimadita, Las Delicias, Cañada Fiera, El Pelicano, Bajo Grande, Vertiente Chica.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

**Mashur Lapad**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

**Sen. Pérez.**- Señor Presidente: solicito reconsideración para el expediente 90-27.330/18, proyecto de autoría del Senador Alfredo Sanguino y quien les habla, que sea reservado en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Aprobada. Se reserva en Secretaría

4

**LICENCIAS**

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Los señores senadores Mashur Lapad y Alfredo Francisco Sanguino, solicitan se justifique la inasistencia para el día de la fecha.

Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Aprobado.

5

**HOMENAJES**

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

**Sen. Ramos.**- Señor Presidente: solicito que por Secretaría se lea la Resolución relacionada con el desempeño de los niños de 6º Grado, que hoy están en 7º, de la Escuela de La Silleta, quienes nos están visitando.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (López Mirau).- “La Cámara de Senadores de la provincia de Salta. Resuelve. Artículo 1º.- Destacar el desempeño satisfactorio y avanzado en las Áreas Ciencias Sociales y Ciencias Naturales en el dispositivo de Evaluación Nacional de los Aprendizajes Aprender 2017, que se llevaron a cabo el día 7 de noviembre del pasado año, en todos los establecimientos públicos y privados de la República Argentina, de los niños de 6º Grado de la Escuela N° 4.631 “Virrey Francisco Toledo” ubicada en la localidad de La Silleta, departamento Rosario de Lerma. Art. 2º.- Distinguir a los niños mencionados en el artículo anterior con la Mención al Mérito, ya que la realidad condicionante de los mismos no fue un motivo determinante sino que pusieron en juego todo su potencial para llegar a los excelentes resultados logrados”.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

**Sen. Ramos.**- Señor Presidente: recorriendo el Departamento, La Silleta es una comunidad que está muy cerca de aquí, a veinte kilómetros, en una zona semirural. Sobre todo queremos destacar el desempeño de los alumnos en la prueba Aprender 2017 en Ciencias Naturales y Ciencias Sociales, fundamentalmente por el gran trabajo de los directivos de la escuela primaria, cuyo Director es el Licenciado Gutiérrez. En algún momento de la visita a la escuela le preguntaba al Director porqué se quedaba en La Silleta, cuando normalmente realiza una serie de conferencias en otras partes del País y tiene

aptitud para estar en otros lugares. Y me contestó con una cosa muy simple, que quiere el lugar donde está. Todo ese andamiaje de llevar adelante la escuela en forma conjunta con todos los docentes y la colaboración puesta de manifiesto por los padres, la evaluación de Ciencias Naturales en el año 2017 tuvo un desempeño satisfactorio, avanzado del 84%, es decir que superó la media provincial que es del 66 % y la media del País que es del 67%. En la evaluación de Ciencias Sociales el desempeño satisfactorio y avanzado de los alumnos fue del 91% cuando la media de la Provincia es el 65% y la media de la Nación el 66%. Los alumnos también manifiestan, el 77% expresa una situación de bienestar en la convivencia cotidiana dentro de la escuela y el 50% de los estudiantes el año pasado manifestaba llevarse bien con la mayoría de los compañeros y el otro 50% sostiene llevarse bien con algunos. Y esto no es producto de la casualidad, es producto del trabajo silencioso de los docentes y el acompañamiento de los padres, en un contexto socioeconómico donde la mayoría de los padres son trabajadores rurales y algunos changarines. Por eso habíamos solicitado a las Comisiones del Senado que se los distinga con la Mención al Mérito.

Por todo lo expuesto, solicito autorización para que puedan ingresar los alumnos y directivos de la escuela para entregar el diploma correspondiente.

Quiero agradecer a las Comisiones que han trabajado en el tema.

**Sr. Presidente** (Gramaglia.- Esta Presidencia adhiere a sus palabras, felicita a los estudiantes y a los maestros.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

**Sen. Cruz.-** Señor Presidente: como Senador de un Departamento muy del Interior, es un orgullo y un placer hacer un reconocimiento a estos niños que vienen no tan del Interior como Iruya, pero Interior al fin, donde pareciera que todas las condiciones que hacen a una mejor calidad educativa en nuestros niños, donde pareciera que la geografía, las distancias y muchas otras cosas muy propias de cada uno de nuestros terruños, hace que sea un poquito más difícil esa tan proclamada igualdad educativa. Sin embargo, está demostrado que la capacidad de los niños es en todos lados igual. Acá tenemos demostrado el compromiso de un Cuerpo Docente que hace que los niños que nos visiten hoy, por ejemplo, tengan un rendimiento digno de destacar.

Vamos a acompañar al Senador Ramos, y por supuesto a los chicos de esta escuela felicitarlos y que sigan adelante.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- En consideración el pase a cuarto intermedio para que los niños, niñas y sus docentes pasen al recinto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Aprobado. Invitamos a los chicos y a sus docentes a pasar al recinto.

- Es la hora 13 y 26.

- A la hora 13 y 40:

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Se reanuda la sesión.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Presidente de la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, Senador Diego Sebastián Pérez.

**Sr. Presidente** (Pérez).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

**Sen. Gramaglia.**- Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores: quiero agradecer desde lo personal y desde lo institucional al Senado, por el apoyo brindado con motivo de nuestra propuesta y las obras previstas a hacerse en la Ruta Nacional 9/34, particularmente en lo que se refiere al tramo entre la ciudad de Rosario de la Frontera y la ciudad de San José de Metán.

Quiero agradecerle a usted, señor Presidente, Senador por el departamento Rosario de la Frontera, e institucionalmente al Departamento por el acompañamiento que hemos tenido de parte suya, de parte del Senador (MC) Manuel Luque, lo mismo de parte del Senador Sanguino de La Candelaria, de la Senadora (MC) María Antonia Pastrana, del Senador Gómez por el departamento Anta y del actual Senador por General Güemes Carlitos Rosso, en su momento Rubén Lávaque y también Segura. Estoy particularizando todo lo que es la zona nuestra. Fue a través de estos seis años que se ha venido trabajando. Las autoridades de Vialidad Nacional nos han informado que se va a insistir en lo que sería un mix entre un tramo de autopista entre la ciudad de Rosario de la Frontera hasta la zona de Yatasto, y de ahí hasta la ciudad de San José de Metán la continuidad de lo que sería la travesía urbana de Metán con el separador, que era algo que veníamos pidiendo.

Quiero agradecer al Senado porque el apoyo que nos ha brindado no a este Senador sino al departamento de Metán ha sido fundamental desde este Cuerpo. También a los Legisladores Nacionales por Salta porque nos han acompañado en esta tarea, y a todos, los que están ahora y los que estuvieron hasta el recambio del año próximo pasado, como así también a los que estuvieron hasta el año 2013, y al Gobierno de la Provincia porque las gestiones se hacían también ante el Gobierno de la Provincia.

Espero que esta obra se pueda concretar, porque hasta ahora lo que hay es un anuncio de una decisión que hemos escuchado, palabras del Ingeniero Francisco Bloser y del Ingeniero Plasencia. Tengo entendido que es un funcionario nacional y el Ingeniero Bloser también, pero con asiento en la ciudad de Salta como Jefe de la Regional NOA.

Quiero hacer extensivo el mismo al pueblo de San José de Metán, que nos hemos acompañado, en ambos casos hemos trabajado codo a codo con el Diputado Sebastián Otero y con los otros diputados que han estado antes en esta lucha, en esta iniciativa, y obviamente a las autoridades locales, tanto del Departamento Ejecutivo Municipal como del Concejo Deliberante y a la Comisión de Vecinos Autoconvocados. Les agradecemos a todos el apoyo.

Una vez más, al Senado y a los senadores de la zona muchísimas gracias y esperemos -como digo- ver que esto se concrete en un plazo razonablemente corto de tiempo por el bien de todos los que tenemos que transitar en esa zona.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente Tercero, Senador Roberto Gramaglia.

## 6

### REITERACIÓN DE PEDIDOS DE INFORME

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

**Sen. Abilés.**- Señor Presidente: antes de ingresar a la inclusión de los asuntos, voy a solicitar la reiteración de algunos pedidos de informe.

En virtud de un pedido de informe que he realizado hace un tiempo, he pedido a la Secretaría Legislativa se me acerque el listado de los distintos pedidos de informe realizados por los señores senadores y si éstos han sido cumplidos o no. Y fíjese con lo que me encuentre. El Senador Saldaño presentó el 10/05 un pedido de informe que debía ser respondido en cinco días relacionado con un tema de transporte. Hace noventa y seis días que este pedido está, no sé si en la Jefatura de Gabinete o por dónde andará en estos momentos.

El Senador Durand Cornejo también hizo un pedido de informe a la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial el 28 de junio. Hace sesenta y un días que no es respondido.

El Senador Soto hizo un pedido de informe al Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social. Voy a hacer especial hincapié en este pedido, porque el pedido de informe que fue requerido por el Senador Soto era para los Departamentos de los senadores que están hoy presentes y tenía diez días para contestar, relacionado con los planes sociales, la asistencia crítica, Pan Casero, comedores infantiles, Programas para Celíacos, tarjetas, tickets, AIPAS, lo que reciben nuestros municipios. Nosotros trabajamos en virtud a estos pedidos de informe. Hace sesenta y dos días que el Ministerio de Asuntos Indígenas tiene este pedido y aún no respondió. Un pedido de informe que afecta a los veintitrés Departamentos de nuestra Provincia y el Ministerio de Asuntos Indígenas hace oídos sordos a este pedido de informe que salió de este recinto. Si los Ministros no entienden que los pedidos de informe son para poder trabajar, los tendremos que llamar, que vengan y expliquen todos los informes que estamos requiriendo.

El Senador Rosso hizo un pedido de informe al Ministerio de Trabajo relacionado con el río Mojotoro, hace treinta y seis días. Tenía cinco días para responder. Otro pedido de informe del mismo Senador lleva treinta y seis días, relacionado con el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, de Güemes.

El Senador Saldaño realizó un pedido de informe al Ministerio de Infraestructura por la construcción de catorce viviendas en su Departamento y hace treinta y seis días que no se responde. Otro del mismo Senador sobre cómo avanza la escrituración de la Escuela “Josefa Frías de Aramburu”, hace veintidós días. Tenía cinco días para responder.

Un pedido de informe de quien habla a Aguas del Norte tiene veintidós días de recibido y tenía diez días para responder.

Otro pedido de informe del señor Senador Saldaño sobre un detalle de obras del río Chuscha, tiene veintidós días. Por otras obras de su Departamento, dieciocho días.

Y puedo seguir enumerando. Del Senador Ramos, un pedido de informe que lleva trece días. Del Senador Durand Cornejo a la Dirección de Aviación Civil de la Provincia, hace trece días.

Quiero recalcar que en estos pedidos de informe, casi la mayoría tenía cinco días para ser respondido. Solamente tenemos seis pedidos que están en fecha, porque todavía no se venció, están próximos a vencer. En cualquier momento vamos a tener que nombrarlos también.

Es obligación, señor Presidente, de los Ministros mandar los informes que este Senado demanda, no es el Senador, es el Cuerpo quien está pidiendo estos informes y hacen a la tarea legislativa cada uno de los informes que se han solicitado. Algunos eran por el tema del presupuesto, otros para ver cómo se manejan los recursos en nuestros municipios, otros para poder dar respuestas a los vecinos. Entonces, no podemos dejar pasar este incumplimiento por parte de Ministros y Secretarios porque estaríamos incumpliendo con los vecinos.

Por eso pido que por única vez se reiteren estos pedidos de informe que he mencionado; caso contrario se llamará al funcionario que corresponde a los fines que dé la información pertinente.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Señora Senadora ¿fijamos un plazo?

**Sen. Abilés**.- Cinco días para que respondan cada uno de los informes vencidos. Que se haga expresa mención que es reiteración de pedidos de informe.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cafayate.

**Sen. Saldaño**.- Señor Presidente: coincido plenamente con la Senadora Abilés, prácticamente estaba programado para el día de la fecha hacer la reiteración de los pedidos de informe que se habían hecho en su momento. También aclarar que los pedidos de informe -como bien lo dijo la Senadora- al margen de tener la información correspondiente necesitamos dar respuesta a los vecinos y hacer el seguimiento de lo que queremos para el Departamento. Acá tengo detallado los números de expedientes. Coincido con la moción de la Senadora, por lo que voy a acompañar esa moción.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

**Sen. Rosso.-** Señor Presidente: como decía la Senadora es una falta de respeto de aquellos Ministros que no responden los pedidos de informe. En el caso particular de General Güemes tenemos un pedido de informe que era sencillo responderlo. Hoy el Registro Civil en todo el departamento General Güemes no realiza un trámite tan importante como es que cada uno pueda hacer su DNI. Si bien queda cerca para llegar a Güemes, pero tenemos tres municipios que hoy no cuentan con este servicio. El otro pedido de informe era por el tema de los áridos del río. Ayer paso por el lugar y continúan socavando. Lo más peligroso es que lo hacen abajo del puente. Empieza a llover y vamos a tener problemas ahí. Otro pedido presentaré directamente al Ministerio para que informe, porque según dichos y lo que se muestra es que los camiones y las máquinas que están trabajando son de la empresa que está realizando la ruta en Jujuy, o sea que esos áridos se están yendo a la provincia de Jujuy.

**Sr. Presidente** (Gramaglia.- En consideración la moción de la señora Senadora por el departamento La Caldera, que se reitere, y que el plazo sea de cinco días, todos aquellos pedidos de informe que a la fecha estén vencidos y no han sido contestados. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Aprobada. Se harán la comunicación pertinente a Jefatura de Gabinete con lo dispuesto por esta Cámara.

## 7

### MANIFESTACIÓN

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

**Sen. Cruz.-** Señor Presidente: para hacer una manifestación.

Los que venimos de comunidades indígenas en los últimos tiempos, más precisamente en los últimos días, vemos con mucha preocupación el hecho de que la Corte Suprema de Justicia de la Nación haya dictaminado que le quitaban la Personería Jurídica a comunidades de la Nación Mapuche, del Sur, a pedido de la provincia de Neuquén. Pareciera que al momento de que el INAI le otorgara la Personería Jurídica a estas seis o siete comunidades, no había hecho las consultas con la Provincia. El hecho de que no hagan las consultas no quiere decir que esas comunidades no existan. Vemos con preocupación, digo, porque se están vulnerando algunos derechos indígenas. Afortunadamente en la provincia de Salta esto no podría ocurrir porque hace bastantes años, con la anuencia y participación de muchas comunidades indígenas a través de sus representantes y de sus organizaciones, han logrado que el Gobierno de la Provincia de Salta, a través de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas, firmara convenio marco con el Registro Nacional de Comunidades Indígenas, el RENACI, que depende del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas. En ese convenio se establecía que tanto las

comunidades que buscaran el reconocimiento de su Personería Jurídica a nivel nacional no tendrían inconveniente en ser reconocidas por la Provincia, y a la inversa también, o sea aquéllas que buscaran el reconocimiento provincial el RENACI a nivel nacional también estaría obligado a reconocerlas.

Es la preocupación de muchas comunidades, de muchos hermanos que ven cómo en otras provincias se está retrocediendo en derechos indígenas. En Salta, como decía, con este marco jurídico que se ha establecido hace bastantes años, estamos seguros que eso no va a suceder.

Por otro lado, en vista de un proyecto de ley de mi autoría, que prevé la modificación de la Ley Provincial 7121, de desarrollo de los pueblos indígenas de Salta, ha generado malos entendidos y por eso esta aclaración, porque de otra manera no ameritaría que se haga esta aclaración, porque el trabajo se está haciendo en Comisión y hasta tanto esa Comisión no emita un dictamen no habría porqué estar dando estas explicaciones. Las explicaciones vienen a colación porque ya sea por mala información o por diferentes interpretaciones que se haya tenido del tratamiento de esta ley, ha hecho que muchos levanten su voz a favor o en contra. Lo que vale aclarar es que esta ley ha tomado estado parlamentario, está en la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, que presido, y la ronda de consultas va a incluir, por ejemplo, al Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, a la Secretaría de Derechos Humanos, al Instituto Nacional contra la Discriminación, a la Universidad Nacional de Salta a través de su Escuela de Antropología. También va a incluir invitaciones, y uno de nuestros invitados para escuchar su posición, para escuchar lo que ellos entienden que quieren, fueron los representantes de los pueblos Lules, Tastil y Atacama. Fue la primera reunión de Comisión donde se tocó esta ley. Adelanto que, si bien ya se hicieron las comunicaciones por los medios que corresponden, para el día 9 de octubre está prevista una reunión, si hacen caso a nuestra invitación, con los delegados del Directorio del IPPIS, o sea la conformación de los representantes de los nuevos pueblos reconocidos por nuestra Provincia actualmente. También los delegados del Consejo de Participación Indígena.

En esta ronda de consultas se va a aceptar sugerencias, modificaciones, lo que fuera que puedan acotar estos representantes, demás instituciones y ministerios, para que podamos ir trabajando la ley de la mejor manera. Tal cual lo ha hecho siempre el Senado con cada uno de los proyectos de ley en las Comisiones.

No hay nada apresurado, no hay nada cocinado, como comúnmente se dice, estamos en conversaciones para tratar de darle una ley que incluya a los pueblos que ya están siendo reconocidos, pero la ley todavía así no lo establece.

8

**ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN**

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

**Sen. Gómez.-** Señor Presidente: solicito el ingreso de nueve proyectos de declaración con dictamen de la Comisión de Obras Públicas e Industria.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Está autorizado.

Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Cerrillos.

**Sen. De la Zerda.-** Señor Presidente: solicito autorización para el ingreso de un proyecto.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Está autorizada.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Chicoana.

**Sen. D'Andrea Cornejo.-** Señor Presidente: solicito autorización para el ingreso de un proyecto de declaración autoría del Senador Gramaglia.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Está autorizado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

**Sen. Pérez.-** Señor Presidente: solicito autorización para el ingreso de un proyecto de resolución que versa sobre un pedido de informe respecto a la intervención administrativa del Ente General de Parques y Áreas Industriales; un proyecto de ley que tiene que ver con la creación dentro del Ministerio de Justicia del Registro Provincial de Condenados vinculados a delitos contra la integridad sexual; un dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y solicitar sesión especial a fin del tratamiento de dicho pliego.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento San Carlos.

**Sen. Vásquez Gareca.-** Señor Presidente: solicito el ingreso de un proyecto de resolución y que se reserve en Secretaría, por la proximidad de la fecha, para su tratamiento sobre tablas; y un proyecto de declaración para que sea girado a la Comisión respectiva.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Autorizado, señor Senador.

Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

**Sen. Abilés.-** Señor Presidente: solicito el ingreso de un proyecto de resolución y que sea reservado para ser tratado sobre tablas; un dictamen de la Comisión de Legislación General, relacionado con una donación a la Fundación Hermana Gregoria Colil de Salta.

Asimismo, voy a solicitar que se ponga a consideración y se vote el envío del Expediente N° 91-39.614 a la Comisión de Hacienda.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Está autorizada, señora Senadora.

#### **IV**

#### **Dictámenes de Comisiones**

#### **De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:**

En el proyecto de ley en revisión, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en donación a la Fundación Hermana Gregoria Colil, Personería Jurídica 312, inmuebles de propiedad de la provincia de Salta, con el cargo destinado a la prestación de servicios sociales, actividades, promoción y contención en beneficio de la comunidad. (Expte. N° 91-38.441/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### **De Obras Públicas e Industria:**

En el proyecto de declaración de la señora Senadora Nora Cannuni, viendo con agrado la construcción del edificio de la Escuela Especial N° 7059, del municipio de Embarcación, departamento General San Martín. (Expte. N° 90-27.286/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Roberto Vásquez, viendo con agrado se incorpore al Plan de Mínima las obras de encauzamiento del Río Calchaquí y de las distintas quebradas del cerro El Zorrito en el paraje Corralito del municipio de Animaná, departamento San Carlos. (Expte. N° 90-27.289/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción de un puesto sanitario en la comunidad originaria de Pozo La Yegua, del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-27.298/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la instalación y provisión de un sistema de luminarias en el sector izquierdo del terraplén del anillo de defensa, del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-27.299/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia, viendo con agrado la construcción y puesta en funcionamiento de un Centro Integral de la Primera Infancia para la ciudad de San José de Metán. (Expte. N° 90-27.300/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia, viendo con agrado la construcción de un Centro de Atención y Rehabilitación para Personas con problemas por consumo de sustancias

tóxicas en jurisdicción de la ciudad de San José de Metán. (Expte. N° 90-27.301/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia, viendo con agrado la ampliación y refacción en la Escuela N° 4083 “Marco Avellaneda” de la ciudad de San José de Metán. (Expte. N° 90-27.302/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia, viendo con agrado la refacción de la Escuela N° 4082 “General Manuel Belgrano” de la ciudad de San José de Metán. (Expte. N° 90-27.303/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, viendo con agrado la instalación y funcionamiento de una nueva oficina de ANSeS, en la localidad de Cafayate, Departamento homónimo. (Expte. N° 90-27.308/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### **De Justicia, Acuerdos y Designaciones:**

En el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación temporaria del Dr. Ricardo Pedro Lucatti en el cargo de Juez de Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala I, Vocal N° 2. (Expte. N° 90-27.359/18)

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Se tratará en Sesión Especial.

#### **De Turismo y Deportes:**

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, viendo con agrado la instalación de juegos para la salud en espacios de esparcimiento y recreación, en el departamento Cafayate. (Expte. N° 90-27.310/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

**V**

### **Proyectos de Ley**

**4**

Expte. N° 90-27.364/18

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

**L E Y**

Artículo 1º.- Modifíquese el Art. 1º de la Ley 7775, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- Creación. Créase en el ámbito del Ministerio de Justicia el "Registro Provincial de Condenados vinculados a Delitos contra la Integridad Sexual", en adelante "el Registro", en las circunstancias y modalidades establecidas en la presente Ley."

Art. 2º.- Modifíquese el Art. 2º de la Ley 7775, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 2º.- Objeto. El Registro tiene por fin exclusivo facilitar el esclarecimiento de los hechos que sean objeto de una investigación en materia penal vinculada a delitos contra la integridad sexual previstos en el Libro Segundo, Título III, Capítulo II, Capítulo III y Capítulo IV, del Código Penal de la Nación, cometidos en la Provincia de Salta.

Para su cumplimiento, la autoridad de aplicación, deberá asentar y actualizar, previa orden judicial, toda la información establecida en la presente Ley con relación a las personas que hayan sido condenadas, mediante sentencia firme pasada en autoridad de cosa juzgada."

Art. 3º.- Modifíquese el primer párrafo del Art. 8º de la Ley 7775, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 8º.- Solicitud de Información. La información obrante en el Registro solo podrá ser requerida por los jueces, tribunales o fiscales, según corresponda, en relación con las causas por delitos contra la integridad sexual, en que se encuentren interviniendo."

Art. 4º.- Modifíquese el Art. 12 de la Ley 7775, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 12.- Estadística. La Autoridad de Aplicación, confeccionará anualmente una estadística de los delitos contra la integridad sexual ocurridos en la Provincia de Salta."

Art. 5º.- Modifíquese el Art. 16 de la Ley 7775, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 16.- Contenido del Banco de Datos Genéticos. En el Banco de Datos Genéticos se deberá incluir el resultado del análisis del ácido desoxirribonucleico -ADN- no codificante realizado en todo proceso penal vinculado a delitos contra la integridad sexual, en los términos y con las garantías previstas en el Código Procesal Penal de la provincia de Salta.

Art. 6º.- Modifíquese el primer párrafo del Art. 27 de la Ley 7775, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 27.- El Registro Provincial de Condenados vinculados a Delitos contra la Integridad Sexual y el Banco de Datos Genéticos, no pueden bajo ningún concepto ser utilizados como base o fuente de discriminación, estigmatización, vulneración de la dignidad, intimidad,

privacidad u honra de persona alguna y debe ser administrado en forma armónica con las disposiciones contenidas en la Ley N° 25326 de Protección de Datos Personales.

Art.7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Diego Sebastián Pérez**

Fundamentos

Señores senadores, señoras senadoras:

El presente proyecto de ley tiene por objeto modificar parcialmente la Ley 7775 de "Creación del Registro Provincial de Condenados Vinculados a Delitos contra las Personas y contra la Integridad Sexual y Banco de Datos Genéticos", en una cuestión sustancial, que versa a qué tipos de delitos serán alcanzados por ésta.

Consideramos que la Ley 7775 por su objeto central, debería contemplar solamente los delitos contra la integridad sexual tipificados en el Libro Segundo, Título III, Capítulo II, Capítulo III y Capítulo IV del Código Penal de la Nación, cometidos en Salta, por la sencilla razón de que su objeto es receptar, almacenar y sistematizar la información genética y toda otra relacionada o asociada a muestras o evidencia biológica que hubiere sido obtenida en el curso de una investigación criminal y, por qué no, los datos personales y genéticos de toda persona condenada con sentencia firme por los delitos tipificados en los capítulos referenciados del Código Penal.

Que los delitos sexuales son fuente de gran preocupación para nuestra población, dado que vulneran derechos fundamentales del individuo y menoscaban la dignidad humana, lo que por supuesto no debe alejarnos del respeto al sano equilibrio que debe existir entre la defensa de los derechos fundamentales de los condenados y los derechos que asisten a la comunidad en general. Pues en nuestro País la población carcelaria alcanza a más de 65.000 personas y, en ese universo, los violadores son un serio problema y un riesgo constante, ya que se estima que el 5% de la población penitenciaria está condenada por delitos contra la integridad sexual y lo problemático de la cuestión es que el índice de reincidencia es del 95 al 98%. Por lo que cual, en este marco, es menester encontrar alguna manera de evitar que se repita el delito y proteger así a las posibles víctimas y, por qué no, en un futuro al victimario.

Que, estimamos el Título Primero del Libro Segundo del C. Penal, al referirse a las figuras del homicidio en sus diferentes facetas, Lesiones, Duelo, Abuso de Armas, Abandono de Personas, etc., no constituye específicamente materia que debe contemplar la Ley 7775, lo que no elimina la posibilidad de que en un futuro algunas cuestiones de este Título puedan ser alcanzadas por esta ley, pero hoy por hoy la utilidad inmediata, práctica del Registro que se crea, devendría más provechoso en los delitos contra la integridad sexual.

Que, por las razones sintéticamente vertidas, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

**Diego Sebastián Pérez**

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

**Sr. Secretario** (López Mirau).- El Expte. N° 91-39.614 se encuentra en la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional y se ha solicitado que se redireccione a la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Aprobado. Se gira a la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

## VI

### Proyectos de Resolución

8

Expte. N° 90-27.360/18.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1.- Declarar de Interés los actos y festejos a llevarse a cabo el día 6 de octubre del año en curso, con motivo de celebrarse las Fiestas Patronales en honor a Santa Teresita en el paraje de Las Viñas, del municipio San Carlos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Roberto Vásquez Gareca**

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Se reserva en Secretaría por la proximidad de la fecha.

9

Expte. N° 90-27.362/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el I Congreso PROVIDA DEL NOA, organizado por el Movimiento "Argentinos en Acción" bajo el lema "Salvemos las dos vidas", que se llevará a cabo el día 27 de octubre del corriente año, en el Complejo Polideportivo "Nicolás Vítale", Barrio El Tribuno, ciudad de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**María Silvina Abilés - Walter Cruz - Dani Nolasco - Diego Pérez - Ernesto Gómez - Guillermo Durand Cornejo**

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Se reserva en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

10

Expte. N° 90-27.363/18

## LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

### R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución Provincial y al Art. 149 del Reglamento interno de la Cámara requerir al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, y por su intermedio a la Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y/o al Síndico General de la Provincia de Salta y/o al organismo que corresponda, informe en el plazo de diez (10) días, respecto a la Intervención Administrativa del Ente General de Parques y Áreas Industriales y designación del Sr. Gustavo Esteban González como Interventor, lo siguiente:

- a. Detalles y antecedentes de las graves irregularidades referenciadas en el Decreto N° 1080 de fecha del 19/09/2018 publicado en Boletín Oficial con fecha del 21/09/2018. Medidas administrativas a tomarse respecto del personal y funcionarios que habrían intervenido.
- b. Nómina del personal dependiente y afectado al Ente de Parques y Áreas Industriales.
- c. Nómina del personal que habría recibido pagos indebidos de sueldos, montos de dichos pagos, lapso en el cual se habrían formulado y las causales que habrían determinado el carácter de indebidos de estos pagos.
- d. Detalle de los fondos y valores provenientes de las ventas de lotes que no habrían sido depositados y acreditados en la cuenta bancaria oficial; manifestando en cada caso los datos relativos a los compradores y a los lotes en cuestión.
- e. Montos y destinatarios de los cheques que habrían sido objeto de adulteración; indicando en cada caso las maniobras de las cuales habrían sido objeto y en qué consistieron las "imprudencias o negligencias" que refiere el Decreto N° 1080.
- f. Remita copia del informe final de Auditoría emitido por la Sindicatura General de la Provincia y que sirvió como antecedente de la Intervención.
- g. Plazo previsto de la intervención.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Diego Sebastián Pérez - Carlos Alberto Rosso - Roberto Enrique Gramaglia - Guillermo Durand Cornejo - Nora Patricia Cannuni**

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Corresponde tratamiento inmediato, se reserva en Secretaría.

## VII

### Proyectos de Declaración

25

Expte. Nº 90-27.361/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incorpore en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2019, una partida denominada Fondo de Emergencias Agropecuarias destinada a cubrir situaciones de emergencias producto de contingencias climática que afecten a agricultores familiares.

**Roberto Vásquez Gareca**

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

26

Expte. Nº 90-27.365/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de las áreas que correspondan, gestione para que se incluya en el Presupuesto General de la Provincia - Año 2019, la obra denominada: "Construcción Nueva Planta Potabilizadora Metán Sur", en base al proyecto oportunamente realizado por la empresa Aguas del Norte en el Río Metán, en jurisdicción del Municipio San José de Metán.

**Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia**

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

En virtud de los continuos problemas con la calidad y la cantidad de agua que se abastece a la ciudad de San José de Metán, se vienen realizando distintas gestiones en procura de solucionar este inconveniente que afecta a toda su población.

Acompañamos a la comunidad metanense, a sus instituciones, a sus autoridades y concejales municipales, promoviendo acciones e iniciativas que hagan y contribuyan a la búsqueda de la solución a esta problemática, que afecta a todo el conglomerado social que reside en la misma, destacando que

la obra de construir una nueva planta potabilizadora sea considerada para ser incluida en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Año 2019.

**Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

27

Expte. N° 90-27.366/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de las áreas competentes, gestione incluir en el Presupuesto General de la Provincia - Año 2019, la obra denominada: "Optimización y Ampliación de la Planta Potabilizadora Río Conchas", en jurisdicción municipio San José de Metán.

**Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia**

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

Por este medio se solicita al Gobierno Provincial gestione la inclusión en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2019 de la obra: "Optimización y Ampliación de la Planta Potabilizadora Río Conchas", incorporando ampliar la captación y almacenamiento, más cantidad de drenes, de pre-filtros y de filtros, entre otros, para poder mejorar el servicio, tanto en cantidad como en calidad, ya que el agua presenta sedimentos que aumentan su turbiedad, particularmente en épocas estivales.

**Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

28

Expte. N° 90-27.367/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, lleve a cabo las tramitaciones necesarias para que se incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Año 2019, la obra de extensión de la Red de Gas Natural, desde la ciudad de San José de Metán pasando por la

Zona Industrial "Dr. Jaime Hernán Figueroa" y llegando hasta el paraje Metán Viejo.

**Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia**

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

Resulta necesario que el Gobierno Provincial realice las gestiones para incluir a dicha obra en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2019, de esta manera se podrá dotar de este servicio a la comunidad de Metán Viejo, como así también mejorar las prestaciones e impulsar nuevas actividades fabriles, en las empresas radicadas en la zona industrial "Dr. Jaime Hernán Figueroa" de la ciudad de San José de Metán.

**Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

**9**

## **PEDIDO DE INFORME AL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS**

Expte. N° 90-27.333/18

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo preceptuado por artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento interno del Cuerpo, se requiera al señor Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio a la autoridad que corresponda, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles se informe las razones por las cuales los agentes de Policía de la Provincia de Salta, con jubilación en trámite, no perciben haberes mensuales por tiempo demasiado prolongados.

Art. 2º. Registrar, Comunicar y Archivar.

**Guillermo Durand Cornejo**

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand Cornejo**.- Señor Presidente: este pedido de informe se hace en virtud a la gran cantidad de agentes policiales, oficiales, suboficiales de la provincia de Salta, que en el interregno de la actividad y su retiro tienen que soportar -es el término exacto a esta situación que se les da- una enorme

cantidad de meses y hasta años en algunos casos hasta que pueden hacerse con la jubilación o el retiro legal que les corresponde.

Uno puede entender que hay una situación legal un tanto complicada, por así decirlo, entre la provincia de Salta con esa pequeña parte de agentes que se reservó y ANSES, la Administradora Nacional, en relación al conjunto. En definitiva los agentes provinciales no tienen la culpa ni pueden sustentarse durante esa enorme cantidad de meses que estoy relatando. Imagínese todas las situaciones que se dan en cualquier familia, que paga el alquiler, la escuela de sus hijos, todos los gastos, las obligaciones bancarias. Quién puede soportar eso. Solamente personas de fortuna.

Entonces, la solicitud de este pedido de informe es para que se diga desde el Gobierno de la Provincia qué es lo que motiva que esta situación se dé así, porque justificativos no hay. A partir de esto, el avocamiento de las autoridades provinciales para que se solucione esta situación de absoluta injusticia para los agentes de la Policía de la Provincia de Salta.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Pasamos a cuarto intermedio.

- Es la hora 14 y 22.

- A la hora 14 y 24.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Se reanuda la sesión.

En consideración el proyecto con los fundamentos dados por el Senador por Capital. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

**10**

## **PEDIDO DE INFORME AL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Expte. N° 90-27.332/18

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiera al Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable de la Provincia, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles informe:

Cuáles son las razones, por las que el vehículo identificado como Peugeot Partner Patagonia, patente GFQ020, Modelo 2007, perteneciente a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, y otros vehículos oficiales, han sido vistos descargando bidones de combustibles y gasoil en el Barrio Circulo 4 de la ciudad de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Guillermo Durand Cornejo**

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand Cornejo.**- Señor Presidente: este pedido de informe tiene que ver con esa interacción ciudadana que afortunadamente tenemos en nuestra Provincia, donde el propio Gobierno Provincial promociona que los vecinos, los ciudadanos, contribuyan con la Administración para detectar posibles casos de desviación o de corrupción. Tal el caso de un vecino de esta ciudad de Salta que me remitió fotografías muy claras de un móvil provincial. Y con sus dichos, luego por mí corroborados telefónicamente con este ciudadano, mi compromiso de hacer esta solicitud de informe. Pero desearía que a través de la versión taquigráfica le llegara este ofrecimiento de la documentación adjunta por parte del ciudadano para que el Gobierno de la Provincia pueda instruir el correspondiente sumario.

Otra vía un tanto engorrosa tal vez hubiese sido ir a una Fiscalía, pero entiendo que sería mucho más gravoso para la Provincia.

Vamos a ingresar de esta forma, por esta vía institucional y constitucional para que se pueda investigar y detectar si esto ha sido algo correcto, si es una irregularidad, un acto de corrupción y todo lo que pudiéramos después enterarnos.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- En consideración el proyecto con los fundamentos vertidos por el Senador por Capital. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes y se incluirá lo que el Senador ha solicitado.

11

### **PEDIDO DE INFORME A LA MINISTRO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Expte. Nº 90-27.363/18.

Proyecto de Resolución  
LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento Interno de Cámara, requerir al señor Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio a la Ministro de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y/o Síndico General de la

provincia de Salta y/o al organismo que corresponda, informe en un plazo de diez (10) días respecto a la intervención administrativa del Ente General de Parques y Áreas Industriales y designación del señor Gustavo Esteban González como Interventor, lo siguiente:

- a) Detalle y antecedentes de las graves irregularidades referenciadas en el Decreto N° 1080 de fecha 19/09/2018 publicado en el Boletín Oficial con fecha 21/09/2018. Medidas administrativas a tomarse respecto del personal y funcionarios que habrían intervenido.
- b) Nómina de personal dependiente y afectado al Ente de Parques y Áreas Industriales.
- c) Nómina del personal que habría recibido pagos indebidos de sueldos, montos de dichos pagos, lapso en el cual se habrían formulado y las causales que habrían determinado el carácter de indebidos de estos pagos.
- d) Detalle de los fondos y valores provenientes de las ventas de lotes que no habrían sido depositados y acreditados en la cuenta bancaria oficial; manifestando en cada caso los datos relativos a los compradores y a los lotes en cuestión.
- e) Monto y destinatarios de los cheques que habrían sido objeto de adulteración; indicando en cada caso las maniobras de los cuales habrían sido objeto y en qué consistieron las “imprudencias o negligencias” que refiere el Decreto 1080.
- f) Remita copia del informe final de Auditoría emitido por Sindicatura General de la Provincia que sirvió como antecedente a la intervención;
- g) Plazo previsto de la intervención.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Diego Sebastián Pérez - Roberto Enrique Gramaglia - Guillermo Durand Cornejo - Carlos Alberto Rosso - Nora Patricia Cannuni**

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

**Sen. Pérez.-** Señor Presidente: el texto habla por sí mismo. Lo que estamos solicitando es un informe detallado y con los antecedentes de cada una de estas cuestiones. Es un tema que nos preocupa, sobre todo a aquellos senadores que tenemos en nuestra jurisdicción parques y zonas industriales, algunos más desarrollados, otros más incipientes, pero que en definitiva están bajo la órbita de este Ente.

Cuando nos anoticiábamos a través de los medios informativos de esta decisión, y cuando leemos el Boletín Oficial y el Decreto por el cual se decreta, valga la redundancia, esta intervención, podemos advertir que los faltantes de fondos, que lo determinado por la Auditoría respecto a las graves irregularidades en el control interno, recursos propios, gastos de personal y operativos, nos preocupa. Y es por eso este pedido de informe. No queremos emitir ningún juicio de valor hasta no tener la documentación respaldatoria.

Espero sepan entender los senadores y que acompañen también para poder munirnos de la información detallada.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

## 12

### CONSIDERACIÓN DE PEDIDOS DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Se encuentran reservados para su tratamiento sobre tablas, los siguientes expedientes:

Proyecto de Resolución, declarando de Interés el Congreso PROVIDA del NOA.

Expte. Nº 90-27.327/18. Declarando de Interés la VIII Feria de Turismo Gastronómico “Entre Copas y Parrillas” en El Carril.

Proyecto de Resolución rindiendo homenaje a la señora Eulogia Tapia, a quien mediante Resolución Nº 173 de esta Cámara, se la declaró ciudadana ilustre y patrimonio cultural artístico viviente.

Expte. Nº 90-27.366/18. Proyecto de Resolución del señor Senador Diego Sebastián Pérez, declarando de Interés el XII Encuentro Regional, VII Nacional del Folclore de Jubilados y Pensionados.

Proyecto de Resolución del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia, declarando de Interés el desempeño y performance del equipo de fútbol masculino “Villa María” de la localidad de El Galpón.

Expte. Nº 90-27.330/18. Proyecto de Declaración de los señores Senadores Alberto Francisco Sanguino y Diego Sebastián Pérez, viendo con agrado las obras de red de energía eléctrica, línea de alta tensión sobre Ruta Provincial 25 entre Rosario de la Frontera y El Tala.

Expte. Nº 90-27.360/18. Proyecto de Resolución del señor Senador Roberto Vásquez, declarando de Interés las Fiestas Patronales en honor a Santa Teresita, a realizarse en el paraje Las Viñas.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Aprobado.

**13**

**DECLARAR DE INTERÉS EL CONGRESO PROVIDA DEL NOA**

Expte. N° 90-27.362/18

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el I Congreso PROVIDA DEL NOA, organizado por el Movimiento "Argentinos en Acción" bajo el lema "Salvemos las dos vidas", que se llevará a cabo el día 27 de octubre del corriente año, en el Complejo Polideportivo "Nicolás Vítale", Barrio El Tribuno, ciudad de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar

**María Silvina Abilés - Walter Cruz - Dani Nolasco - Diego Pérez - Ernesto Gómez - Guillermo Durand Cornejo**

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Aprobado.

**14**

**OBRAS DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA, LÍNEA DE ALTA TENSIÓN  
RUTA PROVINCIAL 25 ENTRE ROSARIO DE LA FRONTERA Y EL TALA**

Expte. N° 90-27.330/18.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
**D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Salta, a través del área pertinente, lleve a cabo gestiones para realizar las obras de red de energía eléctrica, línea de alta tensión de aproximadamente veinte (20) kilómetros sobre Ruta Provincial 25 entre el municipio de Rosario de la Frontera y El Tala.

**Alberto Francisco Sanguino - Diego Sebastián Pérez**

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Aprobado.

15

**FIESTAS PATRONALES EN HONOR A “SANTA TERESITA” EN EL  
PARAJE LAS VIÑAS**

Expte. N° 90-27.360/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1.- Declarar de Interés los actos y festejos a llevarse a cabo el día 6 de octubre del año en curso, con motivo de celebrarse las Fiestas Patronales en honor a Santa Teresita en el paraje de Las Viñas, del municipio de San Carlos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Roberto Vásquez Gareca**

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Aprobado.

16

**VIII FERIA DE TURISMO GASTRONÓMICO  
“ENTRE COPAS Y PARRILLAS”**

Expte. N° 90-27.327/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la VIII Feria de Turismo Gastronómico “Entre Copas y Parrillas”, a realizarse el día 13 de octubre de 2018 en la localidad de El Carril, departamento Chicoana.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Esteban D’Andrea Cornejo**

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Aprobado.

17

**DÉCIMO TERCER ENCUENTRO REGIONAL, SÉPTIMO NACIONAL DE FOLKLORE DE JUBILADOS Y PENSIONADOS**

Expte. N° 90-27.336/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores el Décimo Tercer Encuentro Regional, Séptimo Nacional de Folklore de Jubilados y Pensionados, a realizarse los días 27, 28, 29 y 30 de septiembre del corriente año en la ciudad de Rosario de la Frontera.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Diego Sebastián Pérez**

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Aprobado.

18

**DECLARAR DE INTERÉS EL DESEMPEÑO Y PERFORMANCE DEL EQUIPO DE FÚTBOL MASCULINO “VILLA MARÍA” DE EL GALPÓN**

Expte. N° 90-27.339/18.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de este Cuerpo, el desempeño y performance del equipo de fútbol masculino “Villa María” de la localidad de El Galpón, por haberse consagrado campeón del Torneo Provincial de Fútbol de los Barrios, que se realizó el día 23 de setiembre de 2018 en las instalaciones del Estadio “Padre Ernesto Martearena” de la ciudad de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Roberto Gramaglia**

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Aprobado.

**19**

**HOMENAJE A LA SEÑORA EULOGIA TAPIA**

Expte. N° 90-27.329/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Rendir homenaje a la señora Eulogia Tapia, a quien mediante Resolución N° 173/18 de esta Cámara de Senadores se declaró Ciudadana Ilustre y Patrimonio Cultural Artístico Viviente de La Poma.

Art. 2º.- En el marco del centenario de los natalicios de Gustavo “Cuchi” Leguizamón y Manuel J. Castilla, autores de letra y música del tema “La Pomeña”, invitar a sus familiares a recibir un reconocimiento por la labor poética y musical de tan destacados ciudadanos salteños en nuestra cultura.

Art. 3º.- Establecer dicho homenaje para la sesión de Cámara del día 25 de octubre del corriente año a horas 12:00.

Art. 4º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Roberto Gramaglia - Sergio Ramos - Ernesto Gómez - Jorge Soto - Walter Cruz - Diego Pérez - Dani Nolasco - Guillermo Durand Cornejo - Mashur Lapad - Esteban D’Andrea - María Silvina Abilés - María Laura de La Zerda**

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Aprobado.

**20**

**INCORPORACIÓN DEL INCISO 30) AL ART. 276 DEL CÓDIGO FISCAL**

Expte. N° 91-39.332/18.<sup>1</sup>

Dictamen de Comisión

La Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se incorpora el inciso 30) al Art. 276 del Código Fiscal y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 19 de septiembre de 2018.

**Diego Sebastián Pérez - Jorge Pablo Soto - Mashur Lapad - Roberto Gramaglia**

Miembro Informante: Senador Diego Sebastián Pérez

---

<sup>1</sup> Texto de la ley publicado en Apéndice punto 1

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

**Sen. Pérez.-** Señor Presidente: el proyecto que nos ocupa es venido en revisión, bastante sencillo y breve en su redacción. Tiene por objeto básicamente modificar el Código Fiscal, a efectos de corregir una doble imposición. Corregimos esta doble imposición a través de la introducción de un nuevo inciso, el inciso 30), al artículo 276 que versa sobre las exenciones del Impuesto al Sello. En el caso de este impuesto sabemos que lo que hace el Código Fiscal en definitiva es determinar de manera genérica lo que es el hecho imponible y una vez determinado éste lo remite a la Ley Impositiva, a efectos de determinar cuáles son los actos o instrumentos que se encuentran gravados con este Impuesto al Sello. En este caso lo tenemos en el artículo 16, punto 3, inciso r) de la Ley Impositiva, que hace referencia expresa a las transacciones de acciones litigiosas.

Qué es lo que quiere decir básicamente esto. Que cuando las partes en un juicio arriban a un acuerdo y pretenden realizar la homologación de ese acuerdo para cerrar el litigio, actualmente lo que deben hacer es tributar doble. Por qué digo esto. Porque por un lado deben pagar la Tasa de Justicia correspondiente al 2% y por otro lado el Impuesto al Sello correspondiente al 1,2%, ambos sobre el monto de la transacción. Resulta un tanto ilógico porque es correcto que cuando se llega a un acuerdo dentro de un proceso y corresponde hacer la homologación para concluir el proceso, como parte del servicio de Justicia, debe de establecerse y debe de pagarse lo que es la Tasa de Justicia, pero creo que va a contra corriente lo que es inclusive esta segunda imposición correspondiente al Impuesto al Sello. Tenemos que tratar de incentivar que los juicios dentro de un proceso puedan terminar mediante un acuerdo y terminar con el abarrotamiento de los juzgados, y darles facilidades para quienes acuerdan y que puedan terminar el litigio.

Si analizamos el espíritu de la Ley 7324, que tiene que ver con la mediación obligatoria, vemos que la misma está exenta del pago, como corresponde por su naturaleza, de la Tasa de Justicia, pero también está exenta del pago del Impuesto al Sello. Lo que buscamos básicamente es eximir del Impuesto al Sello a aquellas partes que han decidido concluir el proceso mediante acuerdo, con la incorporación del inciso 30) al artículo 276 del Código Fiscal.

Con estos fundamentos pido a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general y en particular. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

21

**DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN  
INMUEBLES DEL DEPARTAMENTO CAPITAL**

Exptes. Nros. 90-26.999/18 y 91-38.459/17 (unificados).<sup>2</sup>

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles identificados con las Matrículas Nros. 170.313, 92.324, 89.362, 89.363 del departamento Capital; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 19 de septiembre de 2018.

**María Silvina Abilés - Jorge Pablo Soto - Alfredo Francisco Sanguino - Mashur Lapad - Diego Sebastián Pérez**

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

**Sen. Abilés.**- Señor Presidente: este proyecto ya había sido aprobado en parte -por así decirlo- por este Senado, en el cual solicitábamos la expropiación y la posterior entrega en donación al Club Atlético Argentinos del Norte. La Cámara de Diputados lo reenvía nuevamente e incorpora las Matrículas 170.313, 92.324 y 89.363. Estas Matrículas son las que ocupan actualmente los barrios 15 de Setiembre y Balneario.

Tengo que recalcar en estos barrios se asientan gran cantidad de vecinos vaquereños que ante la imposibilidad de poder tener sus viviendas propias en Vaqueros, por el alto costo que hoy tienen las tierras en ese Municipio, optaron por trasladarse con sus familias a estos barrios y allí hicieron sus casas. Estos barrios tienen calles, luz, todos los servicios, pero no tienen las escrituras porque siguen figurando como propiedad de Durand.

Existe un juicio en el cual Durand pide que estas tierras vuelvan a su patrimonio, por lo que es necesaria la expropiación, a los fines de llevar tranquilidad a estas familias. En esta ley se establece que ellos van a terminar comprando el terreno en el cual hace mucho tiempo habitan. También se deja salvado que la expropiación tendrá el valor de las tierras no de las mejoras que durante tantos años han venido haciendo estos vecinos.

También se establece que una de las matrículas será donada al Club Argentinos del Norte. Decíamos en otra sesión que este club hace más de cien años viene desarrollando sus actividades y que en este inmueble ha realizado innumerables mejoras, tiene canchas, vestuarios, ha cercado todo el terreno, permanentemente lo está manteniendo. Es un acto de justicia entregarle a este club, como también darle tranquilidad a los vecinos de que aquellas viviendas que durante tanto tiempo han habitado pasen a ser definitivamente de ellos.

---

<sup>2</sup> Texto de la Ley publicado en Apéndice punto 2

Es por eso que desde la Comisión hemos decidido darle dictamen favorable a este proyecto, a los fines de que se proceda a la expropiación y a la venta a los actuales ocupantes de los barrios 15 de Setiembre y Balneario, y a la donación al Club Atlético Argentinos del Norte, como hemos hecho con otros clubes.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand Cornejo**.- Señor Presidente: apoyo el proyecto que estamos tratando en este momento, con el voto favorable de este Bloque.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10.

- El artículo 11 es de forma.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Queda aprobado en general y en particular. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

## 22

### DONACIÓN DE INMUEBLES A LA MUNICIPALIDAD DE EL CARRIL

Expte. N° 91-38.926/18. <sup>3</sup>

#### Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación a la Municipalidad de El Carril, los inmuebles identificados con las Matrículas Nros. 1.565 y 1.574 del departamento Chicoana, con el cargo de ser destinados a espacios de uso público; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 19 de septiembre de 2018.

**María Silvina Abilés - Jorge Pablo Soto - Alfredo Francisco Sanguino - Diego Sebastián Pérez - Mashur Lapad**

Miembro Informante: Senador Esteban Cornejo D'Andrea.

---

<sup>3</sup> Texto de la Ley publicado en Apéndice punto 3

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Chicoana.

**Sen. Cornejo D'Andrea.**- Señor Presidente: muchas gracias a la Presidenta de la Comisión de Legislación General por el tratamiento y a todos sus miembros.

En el año 2016 en El Carril se gestionó y se obtuvo un proyecto de Hábitat Nación para la realización de pavimento, cloacas, mejoramiento de espacios públicos, paradores de colectivo; y una de las exigencias que tenía el proyecto era que los terrenos fueran propiedad de la Municipalidad. Esto hacía necesario que los terrenos propiedad de la Provincia fueran, en este caso, donados al Municipio para llevar a cabo este proyecto, con lo cual se completarían los requisitos. Dado que es una obra que está en su última etapa, está terminándose, de esta manera se formalizaría con los requerimientos de Hábitat Nación para que este proyecto sea completado.

Agradezco de nuevo el tratamiento a la Comisión de Legislación y el permitirme fundamentarlo. Y a través de estos fundamentos pido a todos los senadores que me acompañen en este proyecto, para terminar una obra que ha sido muy importante para el pueblo de El Carril.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

**Sen. Cruz.**- Señor Presidente: en nombre del Bloque Justicialista adherimos al dictamen favorable de la Comisión.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.

- El artículo 6º es de forma.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Queda aprobado en general y en particular. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

## 23

### MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 96 DE LA LEY 7546 DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SALTA

Expte. N° 91-39.547/18 y 91-39.418/18 (unificados).

Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación y Cultura, ha considerado el proyecto de ley en revisión, mediante el cual se modifica el artículo 96 de la Ley 7546 "Ley de

Educación de la Provincia de Salta”, para que se incluya en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial, contenidos para la Prevención de Adicciones; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

### L E Y

Artículo 1º.- Sustitúyase el artículo 96 de la Ley 7.546, Ley de Educación de la Provincia, modificado por la Ley 7.383 y 7.933, por el siguiente:

“Art. 96.- El Ministerio de Educación en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, dispondrá las medidas necesarias para incluir, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial, contenidos de Educación Ambiental, Sexual Integral Responsable, Violencia de Género, Vial, para la No Violencia, para la Paz, para la Salud, para el uso responsable de las Tecnologías de la Información y Comunicación TIC, para la Prevención de las Adicciones y otros, los que tendrán la finalidad de promover valores, comportamientos y actitudes que sean acordes con un ambiente equilibrado, la educación integral y la dignidad de la persona”.

Art. 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo, a elaborar el texto ordenado de la Ley 7.546, Ley de Educación de la Provincia, conforme las disposiciones contenidas en la presente norma.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 19 de septiembre de 2018.

**Carlos Alberto Rosso - Dani Raúl Nolasco - Cástulo Yanque - Walter Hernán Cruz**

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

**Sen. Nolasco** (D.R.).- Señor Presidente, señoras y señores senadores: el proyecto de ley venido en revisión, persigue la modificación de un artículo central de la Ley de Educación de la Provincia, como es el artículo 96. Dicho artículo se refiere a los contenidos educativos que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, incluye en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial. Es decir que además de Educación Ambiental, Sexual Integral Responsable, Vial, para la no Violencia, para la Paz, para la Salud, sobre Violencia de Género, agregada por Ley 7863 del año 2015, y sobre uso responsable de las Tecnologías de la Información y Comunicación -TIC- incorporada por Ley 7933 del año 2016, la Provincia impartirá contenidos sobre "Prevención de las Adicciones". De esta manera se ratifica y se refuerza la Resolución 256 del año 2015 del Consejo Federal de Educación, por medio de la cual se establecen los "lineamientos curriculares para la prevención de las adicciones", en un todo de acuerdo con lo que actualmente desarrolla la Coordinación de Adicciones de la

Provincia junto con el Ministerio de Educación y la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación, más conocida como SEDRONAR.

Puntualmente, respecto de la "Educación para la Prevención de las Adicciones", debemos recordar que Salta ya cuenta con una ley específica, la Ley 7383 del año 2005, que contiene artículos muy ricos en obligaciones a cargo del Estado y en particular en cabeza de la Autoridad de Aplicación, que es el Ministerio de Educación de la Provincia. Así, por ejemplo, la Ley 7383 declara de interés público la educación sobre estos temas. Considera a la escuela como el "recurso organizacional primordial para hacer frente a los modelos adictivos y de consumo de sustancias psicoactivas". Prevé la capacitación y actualización continua de los docentes, la formación de Centros Preventivos Escolares de Drogadicción y Alcoholismo en las instituciones educativas y la integración de redes preventivas que sirvan de sostén; e incluso le cabe al Ministerio de Educación "insertar contenidos específicos sobre adicciones en los Institutos Superiores de Formación Docente" y brindar asistencia a través de los gabinetes psicopedagógicos.

En definitiva, señor Presidente, al legislador provincial le preocupa la prevención de adicciones y el abordaje de este tema en el ámbito educativo.

En cuanto a los adolescentes salteños, las investigaciones concluyen en que lideran el consumo de drogas en el Norte del País, lo que conlleva a situaciones peligrosas como la pérdida de control, participación en peleas y mayor índice de violencia. Según un estudio impulsado y financiado por UNICEF, sobre Salud Adolescente en el Norte Argentino, "se observan dificultades presupuestarias y de financiamiento, disparidades en cuanto la formación de los planteles profesionales y ausencia de continuidad en las políticas públicas".

La Coordinación de Adicciones de la Provincia nos aporta la siguiente información: el consumo de alcohol es el predominante y dentro de las drogas ilegales hay consumo de marihuana y pasta base, que es la que desencadena un mayor número de consultas, preocupación y conflictividad social. Lo llamativo es que el perfil general del adicto salteño indica que no se apega a una sola sustancia, sino que es un poli consumidor, utiliza distintas sustancias, ya sea combinadas o alternativamente.

Otro dato importante es que hay un consumo importante de psicofármacos no prescritos por un profesional, sino que se los usa por fuera de un tratamiento médico. En muchos casos se combina con alcohol, lo cual potencia los efectos negativos.

A la hora de encontrar a la franja más vulnerable de la sociedad ante esta problemática, se dieron con casos desde un niño de doce años hasta de un hombre de setenta y dos. Lo que pone de manifiesto que los consumos problemáticos no son propios de una franja de población o un subgrupo de edad. Aunque la mayor cantidad de consultas que se recibieron fueron de jóvenes entre quince y veinticinco años.

En conclusión, la Provincia debe reforzar la prevención de las adicciones en todo el Sistema Educativo. De allí que se comparta la iniciativa de la Cámara Baja y se aconseje la aprobación del proyecto de ley.

Por ello solicitamos a nuestros pares nos acompañen con su voto.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Se va a votar el proyecto de ley en general.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Aprobado por unanimidad.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º y 2º.

- El artículo 3º es de forma.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Aprobado en general y en particular por unanimidad. Vuelve a la Cámara de Diputados en revisión.

## 24

### DECLARAR DE INTERÉS PROVINCIAL LA PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y TRATAMIENTO DE LA LUDOPATÍA

Expte. Nº 91-35.762/16 y 91-37.500/17 (acumulados). Con dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social. <sup>4</sup>

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento General San Martín.

**Sen. Cannuni.**- Señor Presidente, señoras y señores senadores: el presente proyecto de ley venido en revisión de Diputados tiene por objeto declarar de Interés Provincial la prevención, asistencia y tratamiento de la Ludopatía en todo el territorio de la provincia de Salta.

Para lograr tal fin el Estado garantiza acciones de protección, prevención y tratamiento de la enfermedad de Ludopatía. Todo ello en el marco de la Ley Nacional de Salud Mental Nº 26.657, conforme lo aconsejado por la Coordinación de Salud Mental de la Provincia y también en el marco de la Ley Nº 7745 referida a la prevención de adicciones en general. Razones que justifican el agregado expreso de estas dos leyes.

Además la Comisión de Salud consideró conveniente la incorporación de un artículo que explicita qué se entiende por ludopatía conforme lo sugerido por el Ministerio de Salud Pública, artículo 3º.

En cuanto a la Autoridad de Aplicación se coincide con la media sanción de Diputados que sólo se actualiza la denominación del organismo, el que

---

<sup>4</sup> Texto de la Ley publicado en Apéndice punto 5

ahora se llama Agencia de Salud Mental y Adicciones, el que actuará en articulaciones con el Ente Regulador del Juego de Azar.

Cabe detenernos unos minutos para resaltar que la Comisión analizó detenidamente qué organismo del Estado Provincial convenía ser la Autoridad de Aplicación. De las entrevistas realizadas a las autoridades de ENREJA, se pudo conocer en detalle toda la actividad preventiva y el apoyo, entrenamiento responsable que durante estos últimos nueve años desarrolló el Ente Regulador.

No obstante ello, y ante el propio reconocimiento de sus autoridades, se concluyó que en lo que respecta al tratamiento del ludópata, el organismo específico para la atención debe ser el Ministerio de Salud Pública.

Otro agregado que consideró necesario la Comisión es la obligación de las licenciatarias de juegos de azar, de colocar relojes que indiquen la hora oficial en lugares visibles. Obligación que también deberá ser controlada por ENREJA.

Con respecto al Registro de Personas Autoexcluidas de Casinos y Salas de Juegos, se acordó en seguir lo aconsejado por el Ministerio Público, respecto de atender al pedido efectuado por familiares o personas convivientes para que la persona posiblemente ludópata sea entrevistada por el Ente Regulador para su eventual inclusión y se le informe sobre los Programas vinculados al tratamiento de la ludopatía.

En cuanto al incumplimiento de las obligaciones que les cabe a los casinos o salas de juego de azar se decidió remitir a las sanciones previstas en la Ley 7020 de 1998 que establece el marco regulatorio de los juegos de azar.

Por último, y ante la existencia de una Ley de Educación referida a la prevención del uso indebido de sustancias psicoactivas, se resolvió actualizar su texto de tal manera que la educación sea para la prevención de todas las adicciones, incluida la ludopatía.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación de las modificaciones introducidas en este proyecto.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.

- El artículo 19 es de forma.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Aprobado en general y en particular por unanimidad. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

**25**

**TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE DECLARACIÓN**

**ORDEN DEL DÍA Nº 21**

**Proyectos de Declaración con Dictamen de Comisión**

**De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:**

Expte. Nº 90-27.268/18. Del señor Senador Jorge Soto, viendo con agrado la instalación de un cajero automático en la localidad de Coronel Moldes, departamento La Viña. <sup>5</sup>

**De Obras Públicas e Industria: <sup>6</sup>**

Expte. Nº 90-27.222/18. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Juan Fernández Molina, viendo con agrado la construcción y/o refacción del edificio de la Escuela de Educación Técnica Nº 3.102 "Nikola Tesla" de la ciudad de General Güemes.

Expte. Nº 90-27.223/18. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Juan Fernández Molina, viendo con agrado la instalación de semáforos en distintos puntos de la ciudad de General Güemes.

Expte. Nº 90-27.224/18. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Juan Fernández Molina, viendo con agrado la instalación de la red de gas natural en la localidad de Campo Santo, departamento General Güemes.

Expte. Nº 90-27.225/18. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Juan Fernández Molina, viendo con agrado la instalación de la red de gas natural en la ciudad de General Güemes.

Expte. Nº 90-27.226/18. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Juan Fernández Molina, viendo con agrado la instalación de la red de gas natural en la localidad El Bordo, departamento General Güemes.

Expte. Nº 90-27.227/18. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Juan Fernández Molina, viendo con agrado la instalación de la red de gas natural en la localidad de Cobos, departamento General Güemes.

Expte. Nº 90-27.228/18. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Juan Fernández Molina, viendo con agrado la instalación de la red de cloacal en la localidad de El Bordo, departamento General Güemes.

---

<sup>5</sup> Declaración publicada en Apéndice punto 26

<sup>6</sup> Declaraciones publicadas en Apéndice punto 15 a 25; 27 a 31

Expte. Nº 90-27.229/18. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Juan Fernández Molina, viendo con agrado la construcción de las obras necesarias para la provisión de agua a los parajes del departamento General Güemes.

Expte. Nº 90-27.258/18. Del señor Senador Carlos Rosso, viendo con agrado la refacción edilicia de los espacios compartidos por la Escuela Nº 4788, el Colegio Santa Teresita Nº 5.168 y las aulas satélites Educación para Jóvenes y Adultos del Núcleo Educativo José Hernández Nº 7.009, de la ciudad de General Güemes.

Expte. Nº 90-27.260/18. Del señor Senador Carlos Rosso, viendo con agrado la construcción del tinglado en el edificio escolar compartido por la Escuela Nº 4788 y el Colegio Santa Teresita Nº 5.168, de la ciudad de General Güemes.

Expte. Nº 90-27.263/18. Del señor Senador Diego Pérez, viendo con agrado las obras de infraestructura en el predio destinado para el Parque Industrial del departamento Rosario de la Frontera.

Expte. Nº 90-27.270/18. Del señor Senador Ernesto Gómez, viendo con agrado la construcción de un nuevo edificio para el Anexo-Colegio Secundario Nº 5.037 "República Argentina" del municipio Las Lajitas.

Expte. Nº 90-27.271/18. Del señor Senador Roberto Vásquez, viendo con agrado la construcción de un playón deportivo y una cisterna en la Escuela "Dr. Francisco Alsina" Nº 4.105, del paraje San Rafael, departamento San Carlos.

Expte. Nº 90-27.273/18. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la ampliación y refacción general del edificio de la Escuela Primaria Nº 4252 de Tres Horcones, del municipio Rivadavia Banda Sur.

Expte. Nº 90-27.274/18. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción de una plaza en el centro urbano de la localidad de Misión La Paz, municipio de Santa Victoria Este.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

## 26

### CONSTRUCCIÓN DE ASFALTO SOBRE LA RUTA Nº 41 EN JOAQUÍN V. GONZÁLEZ

Expte. Nº 90-27.279/18

Dictamen de Comisión

La Comisión de Obras Públicas e Industria, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Ernesto Ángel Gómez, viendo con agrado

que el Poder Ejecutivo de la Provincia a través de la Dirección Provincial de Vialidad, incluya en el Proyecto de Presupuesto 2019, una partida destinada a la construcción de 2 km. de asfalto sobre Ruta N° 41 desde la ciudad de Joaquín V. González, Dpto. Anta, hacia Salta Forestal, comprende este tramo frente al Barrio El Alto. El presente pedido es reiteración de uno en idéntico sentido del año 2017; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

#### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2019, la construcción de 2 kms. de asfalto sobre Ruta 41 desde la ciudad de Joaquín V. González, departamento Anta.

Sala de Comisión, 19 de setiembre de 2018.

**Roberto Enrique Gramaglia - Ernesto Ángel Gómez - Diego Sebastián Pérez - Roberto Eleuterio Vásquez Gareca - Mashur Lapad - Sergio Omar Ramos.**

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

**Sen. Gómez.-** Señor Presidente: voy a fundamentar este proyecto, que es una reiteración de uno del año 2017. Se trata de los primeros dos kilómetros de la Ruta N° 41 que se inicia en la ciudad de Joaquín V. González. A la vera de esta ruta en los primeros dos kilómetros está el Barrio El Alto, donde residen aproximadamente ochocientas personas y están a escasos cuarenta metros de la ruta, en la parte posterior está el barrio El Cardón, con aproximadamente setecientas personas, y continúa un loteo privado que hay en esa zona.

La Ruta 41 es una ruta muy importante. Hay una cantidad considerable de riqueza, estamos hablando de que en el trayecto de ciento veinte kilómetros que comprende hasta el límite con el departamento Rivadavia hay aproximadamente doscientas cincuenta mil cabezas de ganado vacuno, se cultivan doscientas mil hectáreas de granos, entre soja, maíz, trigo, etcétera, una cantidad importante de escuelas primarias, colegios secundarios y está a treinta kilómetros Salta Forestal, Centro 25 de Junio.

Es de suponer que la cantidad de vehículos que transitan en su mayoría son camiones de gran porte. Esto hace que la tierra que genera el tránsito vehicular por la cantidad de empresas que están en esa zona va directamente a esas mil quinientas personas que residen en el lugar, con la consiguiente problemática que significa el hecho de estar todo el día absorbiendo el polvillo, lo cual sin duda es complicado para la salud de los vecinos.

Por eso es que estamos reiterando este pedido y por la gente de esa zona que está muy preocupada por esa situación es que solicitamos al Gobierno de la Provincia de Salta incorpore en el Presupuesto 2019 esta obra fundamental y prioritaria.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

El Cuerpo pasa a Sesión Especial.

**27**

**ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN TEMPORARIA DE JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO SALA VII VOCAL Nº 1 DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**

Expte. Nº 90-27.285/18.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación temporaria de la Dra. María Livia Carabajal, D.N.I. Nº 22.455.017, en el cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala VII, Vocal Nº 1, del Distrito Judicial del Centro; habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el Reglamento de la Cámara y en la Ley Nº 7347 y modificatorias; y, por las razones que dará el miembro informante se aconseja prestar el acuerdo solicitado para la función temporaria en el cargo para el que fue propuesta.

Sala de la Comisión, 25 de setiembre de 2018.

**Jorge Pablo Soto - Diego Sebastián Pérez - María Silvina Abilés - Guillermo Durand Cornejo - Roberto Enrique Gramaglia**

Miembro Informante: Senador Diego Sebastián Pérez.

**Sr. Presidente** (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

**Sen. Pérez.-** Señor Presidente, señores senadores: el pliego remitido por el Poder Ejecutivo e ingresado a esta Cámara para cubrir el cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala VII, Vocal Nº 1 del Distrito Judicial del Centro, según lo dispuesto por la Ley 7347 y modificatorias (designación de reemplazantes de jueces transitorios), fue girado a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, la que de conformidad al artículo 157 del Reglamento de Cámara ha emitido el pertinente dictamen, aconsejando prestar el acuerdo solicitado.

A continuación voy a proceder brevemente a la mención de los aspectos más destacados del currículum de la Doctora María Livia Carabajal, D.N.I. Nº 22.455.017, quien resultara temada en el proceso establecido conforme lo dispuesto por la normativa invocada.

La profesional propuesta es Abogada, egresada de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta en octubre de 1995 y registra inscripción en el Colegio de Abogados y Procuradores de Salta desde abril de 1996, la que fuera suspendida a su pedido por desempeñar cargo incompatible con el ejercicio de la profesión.

Entre sus antecedentes laborales se destaca haberse desempeñado desde la fecha en que obtuvo el título hasta febrero de 2001 como Abogada Litigante. En la fecha antes referida fue designada Prosecretaria Letrada en el Juzgado de Instrucción Formal de 5ta. Nominación de la ciudad de Salta, hasta octubre de 2004 en que fuera designada Secretaria Letrada en el mismo Juzgado hasta noviembre de 2006, fecha en que se la designó Secretaria de Cámara Penal, cargo que ocupa hasta la fecha.

La profesional propuesta ha realizado numerosos cursos, talleres y congresos en las ramas del Derecho Penal y Procesal Penal, Derecho Laboral, Civil y Comercial, entre otros, en calidad de asistente y disertante.

Por todo ello, solicito a mis pares la aprobación del presente pliego.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- En consideración el pliego. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Aprobado por unanimidad. Se harán las comunicaciones correspondientes al Poder Ejecutivo y demás Poderes.

## 28

### **ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN TEMPORARIA DE JUEZ DE LA CÁMARA DE APELACIONES DE TRABAJO SALA I, VOCAL N° 2**

Expte. N° 90-27.359/18.

#### Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación temporaria del Dr. Ricardo Pedro Lucatti, DNI N° 23.185.577, en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala I, Vocal N° 2, habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el Reglamento de la Cámara y en la Ley 7347 y modificatorias; y, por las razones que dará el miembro informante se aconseja prestar el acuerdo solicitado para la función temporaria en el cargo para el que fue propuesto.

Sala de la Comisión, 27 de setiembre de 2018.

**Diego Sebastián Pérez - María Silvina Abilés - Guillermo Durand Cornejo - María Laura de la Zerda - Roberto Enrique Gramaglia - Ernesto Ángel Gómez**

Miembro Informante: Senadora María Silvina Abilés.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

**Sen. Abilés.-** Señor Presidente: el pliego del Doctor Lucatti es a los fines de cubrir el cargo de Juez de Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala I, Vocal N° 2.

El Doctor Lucatti es Abogado, egresado de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta, registra inscripción en el Colegio de Abogados y Procuradores de Salta desde abril de 2000, la que fuera suspendida por los cargos que viene desempeñando, que son incompatibles con el ejercicio de la profesión.

Entre sus antecedentes laborales se destaca haberse desempeñado desde la fecha en que obtuvo el título hasta abril de 2011 como abogado litigante en las ramas del Derecho Laboral y Civil y Comercial. En la fecha antes referida fue designado Secretario del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia y Garantías de Cafayate hasta junio de 2012, que fuera nombrado Secretario en el Juzgado del Trabajo N° 6 de la Ciudad de Salta hasta agosto de 2015, en que fue designado Secretario de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1, cargo que ocupa hasta la fecha.

El profesional propuesto ha realizado números cursos, talleres y congresos en la rama del Derecho Laboral, Civil y Comercial, Administrativo, entre otros, ya sea en calidad de asistente, como de disertante y tiene distintas especializaciones en Derecho Laboral.

Por todo ello, pido a mis pares la aprobación del presente pliego.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- En consideración el pliego del Doctor Lucatti. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Gramaglia).- Aprobado por unanimidad. Se harán las comunicaciones pertinentes al Poder Ejecutivo y Poderes que corresponda.

29

## ARRÍO DE BANDERAS

**Sr. Presidente** (Soto).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento Cachi, don Héctor Pablo Nolasco, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento San Carlos, don Roberto Vásquez Gareca, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los señores senadores y público presente, los señores Senadores Héctor Pablo Nolasco y Roberto Vásquez Gareca, proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 15 y 28.

**30**

**APÉNDICE**

**1**

Expte. N° 91-39.332/18

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

**L E Y**

Artículo 1°.- Incorpórase como inciso 30) al artículo 276 del Código Fiscal el siguiente texto:

“30) Las transacciones celebradas en el marco de un proceso judicial.”

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintisiete del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

**2**

Expte. N° 90-26.999/18 y 91-38.459/17 (unificados)

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

**L E Y**

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles identificados con las Matrículas N°s 170.313, 92.324, 89.362 y 89.363, del departamento Capital, con destino a la adjudicación en venta a sus ocupantes de los barrios 15 de Septiembre y Balneario, y actividades sociales, culturales o deportivas.

Art. 2°.- La Dirección General de Inmuebles efectuará la mensura, desmembramiento y parcelación de las fracciones de los inmuebles detallados en el artículo 1°, una vez efectivizada la toma de posesión por parte de la Provincia.

En la confección de los planos se tendrá en cuenta las dimensiones que efectivamente se ocupan, debiendo realizarse las correcciones necesarias para lograr la regularización de todos los lotes, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art. 3°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a efectuar la donación de una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 89.362, al Club Atlético Argentinos del Norte, con Personería Jurídica otorgada por Decreto

Provincial N° 3.435/44, con el cargo de desarrollar allí las actividades sociales, culturales y deportivas.

La fracción a donar es la efectivamente ocupada por el Club en la actualidad.

Art. 4°.- El inmueble identificado en el artículo 3°, se escriturará a favor del donatario, a través de Escribanía de Gobierno, quedando exentas de honorarios, impuestos, tasas y contribuciones.

Art. 5°.- El donatario de la fracción del inmueble que resulta de la aplicación del artículo 3° de la presente Ley, no podrá enajenarlo o cederlo de cualquier manera.

Las escrituras traslativas de dominio del inmueble deberá incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

En caso de incumplimiento de los cargos dispuesto en la presente Ley, la donación quedará revocada, restituyéndose la titularidad de dominio a la Provincia de Salta, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Art. 6°.- Una vez efectivizadas las parcelaciones a que se refiere el artículo 2°, adjudíquese en venta directa a quienes acrediten fehacientemente ser ocupantes de las parcelas.

Art. 7°.- La Subsecretaría de Tierra y Hábitat verifica el cumplimiento de los requisitos fijados en la Ley 2.616 y sus modificatorias, y los requisitos fijados en la presente, que deben cumplir los adjudicatarios.

Asimismo, realiza el censo de las compras parciales o totales que hubieren realizado los ocupantes a fin de deducirlos del monto indemnizatorio al expropiado y del valor de venta a los adjudicatarios.

No se tendrán en cuenta al momento de la determinación del monto indemnizatorio, las mejoras introducidas por el Estado provincial, municipal o la comunidad.

Art. 8°.- Los adjudicatarios de las parcelas que resulten de la aplicación de la presente Ley, no podrán enajenarlas durante los diez (10) años posteriores a la adjudicación.

Las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles respectivos deberán incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad, durante tal período, plazo que se computará desde la fecha de la adjudicación.

Los inmuebles referidos en el artículo 2°, se escriturarán a favor de los adjudicatarios, a través de Escribanía de Gobierno, quedando exentas las escrituras de honorarios, impuestos, tasas y contribuciones.

En la escritura traslativa se dejarán especial constancia del acogimiento al Régimen de Protección de la Vivienda establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 9°.- Déjase establecido que del terreno expropiado las superficies que no se hayan ocupado, se mantendrán como reserva para posibilitar el posible crecimiento del ejido urbano, manteniendo el dominio la provincia de Salta y serán adjudicadas a familias inscriptas en la Subsecretaría de Tierra y Hábitat.

Art. 10.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintisiete del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

3

Expte. N° 91-38.926/18

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

### L E Y

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación a la Municipalidad de El Carril, con todo lo edificado, plantado, clavado, cercado o de cualquier manera adherido al suelo por accesión física o legal, los inmuebles identificados con las Matrículas N<sup>os</sup>. 1.565 y 1.574, ambos de la localidad El Carril, departamento Chicoana, provincia de Salta, con el cargo de ser destinados a espacios de uso público.

Art. 2°.- La formalización de la donación enunciada en el artículo 1°, se efectuará a través de Escribanía de Gobierno y quedará exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 3°.- Los inmuebles donados serán destinados exclusivamente a la finalidad señalada en el artículo 1° de la presente; en caso de incumplimiento del cargo, la donación quedará sin efecto, restituyéndose el dominio a la provincia de Salta, con todas las mejoras incorporadas, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 4°.- El donatario no podrá enajenar los inmuebles objeto de la presente. A tal fin, las respectivas escrituras traslativas de dominio, deberán incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 5°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintisiete del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

4

Expte. N° 91-39.547/18 y 91-39.418/18 (unificados)

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

### L E Y

Artículo 1°.- Sustitúyase el artículo 96 de la Ley 7.546, Ley de Educación de la Provincia, modificado por la Ley 7.383 y 7.933, por el siguiente:

“Art. 96.- El Ministerio de Educación en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, dispondrá las medidas necesarias para incluir, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial, contenidos de Educación Ambiental, Sexual Integral Responsable, Violencia de Género, Vial, para la No Violencia, para la Paz, para la Salud, para el uso responsable de las Tecnologías de la Información y Comunicación TIC, para la Prevención de las Adicciones y otros, los que tendrán la finalidad de promover valores, comportamientos y actitudes que sean acordes con un ambiente equilibrado, la educación integral y la dignidad de la persona”.

Art. 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo, a elaborar el texto ordenado de la Ley 7.546, Ley de Educación de la Provincia, conforme las disposiciones contenidas en la presente norma.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

5

Expte. N° 91-35.762/16 y 91-37.500/17 (acumulados)

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

### L E Y

Artículo 1°.- Declárase de Interés provincial la prevención, asistencia y tratamiento de la ludopatía en todo el territorio de la provincia de Salta.

Art. 2°.- El Estado, en el marco de la Ley Nacional de Salud Mental 26.657 y la Ley 7.745, garantiza a todas las personas incluidas en el objeto de la presente Ley, el acceso a las acciones de protección, prevención y tratamiento de la enfermedad de la ludopatía, sin ningún tipo de discriminación, para lo cual diseña, implementa y evalúa políticas públicas para el acceso de los ludópatas a los servicios integrales de salud pública.

Art. 3°.- Se entiende por ludopatía a la enfermedad consistente en la presencia de frecuentes y reiterados episodios de participación en juegos de apuesta a punto de dominar la vida de la persona afectada en perjuicio de sus valores y obligaciones sociales, laborales, materiales y familiares.

Art. 4°.- Es Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Salud Pública, a través de la Agencia de Salud Mental y Adicciones o el organismo que en el futuro lo reemplace, en articulación con el Ente Regulador del Juego de Azar (ENREJA).

Art. 5°.- Son funciones de la Autoridad de Aplicación:

- a) Verificar el cumplimiento de la presente Ley y la aplicación del Plan Provincial para la Prevención de Adicciones y el Sistema de Asistencia a Personas con Adicciones (SAPA), previstos en la Ley 7.745, a los ludópatas.
- b) Efectuará evaluación y monitoreo de los servicios donde se realice tratamiento a pacientes ludópatas.
- c) Difundir los programas de tratamiento con los que cuenta la Autoridad de Aplicación para la inclusión de los posibles ludópatas en ellos.
- d) Realizar campañas de información y sensibilización dirigidas a la comunidad para advertir y alertar a la población sobre los efectos perjudiciales del juego compulsivo en todas sus variantes y modalidades, como mínimo, una vez al año.
- e) Brindar información necesaria sobre servicios disponibles para consulta y tratamiento mediante líneas telefónicas de atención gratuita, o el medio que la sustituya.
- f) Implementar cursos de capacitación y actualización destinados al sistema hospitalario público, enfocados en el tratamiento de la ludopatía como enfermedad crónica.
- g) Establecer un sistema de información aplicado al conocimiento detallado de la enfermedad y al abordaje de la problemática en la provincia de Salta.
- h) Coordinar el ofrecimiento de asesoramiento jurídico para protección del ludópata.

- i) Articular iniciativas y acciones con el Ente Regulador del Juego de Azar (ENREJA), según el ámbito de competencias propio de cada organismo, para optimizar el logro de los objetivos planteados en la presente ley.
- j) Fortalecer los programas de responsabilidad social empresarial en los emprendimientos del sector de juegos de azar radicados en Salta, a fin de favorecer el abordaje y tratamiento de la problemática en todos los estamentos de la población.
- k) Crear, promover y exigir la aplicación de toda otra medida o instrumento que resulte adecuado y apto para el eficiente tratamiento de la ludopatía y la promoción del juego responsable en las empresas del sector de juegos de azar.
- l) Promover la participación de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) en la aplicación de las medidas o acciones que se adoptasen para el cumplimiento de la presente Ley, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 7745.
- m) Efectuar estadísticas que colaboren con la implementación de medidas e iniciativas para la aplicación de la presente Ley.
- n) Realizar el seguimiento de los pacientes que hayan solicitado tratamiento en el sistema público de salud a fin de conseguir la reducción de los efectos de la enfermedad de ludopatía.

Art. 6°.- El Ente Regulador del Juego de Azar (ENREJA) profundizará las campañas de concientización que informen sobre las consecuencias nocivas de la ludopatía y, en especial, las actividades orientadas a la prevención de la adicción al juego mediante orientación, contención, información y, en el caso que se requiera, derivación asistida. Asimismo, propiciará el desarrollo del entretenimiento responsable en toda la Provincia.

Las licenciatarias de la Ley 7.020 deberán instrumentar la efectiva inclusión de la leyenda “El juego compulsivo es perjudicial para la salud” en cualquier tipo de publicidad de juego de azar; en los accesos a locales de juego, agencias de apuestas, bingos o casinos y en los “billetes” o “cartones” que se utilicen para juegos de azar. En todos los casos deberá identificarse la presente Ley. Asimismo, colocarán relojes que indiquen la hora oficial en lugares visibles. El cumplimiento de estas obligaciones serán controladas por el Ente Regulador del Juego de Azar (ENREJA).

Art. 7°.- Queda prohibido la publicidad o promoción, a través de cualquier medio de difusión, sobre juegos de azar en cualquiera de sus formas que:

- a) Sea dirigida a menores de dieciocho (18) años.
- b) Relacione el juego, directa o indirectamente, con la ayuda social.

- c) No incluya la leyenda “El juego compulsivo es perjudicial para la salud” y el número de la línea telefónica de atención gratuita previsto en la presente Ley.

Art. 8°.- Créase el Registro Provincial de Personas Autoexcluidas de casinos y salas de juego, el cual deberá ser administrado, actualizado y supervisado por el Ente Regulador del Juego de Azar (ENREJA).

Art. 9°.- El Registro Provincial de Personas Autoexcluidas de casinos y salas de juego tiene como función incorporar y comunicar las solicitudes de las personas interesadas que manifiesten, voluntariamente, excluirse de todas las salas de juego de azar de la Provincia; o las que sean dispuestas por orden judicial.

Ante el pedido efectuado por familiares o personas convivientes, el Ente Regulador del Juego de Azar (ENREJA) procederá a entrevistar a la persona posiblemente ludópata para ofrecerle atención, informarle sobre los programas vinculados al tratamiento de la ludopatía y la eventualidad de su inclusión en dicho registro.

Art. 10.- La solicitud de inscripción deberá ser firmada por el interesado, dejando constancia que se le ha informado de los efectos que produce la misma.

Art. 11.- La incorporación en el Registro Provincial de Personas Autoexcluidas de casinos y salas de juego se realizará en forma personal por parte del interesado en cualquier sala de juego o en los lugares que determine el Ente Regulador del Juego de Azar (ENREJA) y debidamente comunicado a la Autoridad de Aplicación, o por auto fundado de la autoridad judicial cuya copia se incorporará al legajo.

Art. 12.- El formulario de solicitud de autoexclusión deberá ser confeccionado por la Autoridad de Aplicación debiendo contener los datos completos de identificación del solicitante.

Art. 13.- Las salas de juego de azar tienen la obligación de:

- a) Proveer formularios de solicitud de autoexclusión.
- b) Proveer información sobre los programas vinculados al tratamiento de la ludopatía implementados por la Autoridad de Aplicación.
- c) Remitir copia de la solicitud a la Autoridad de Aplicación bajo el procedimiento que la misma determine.
- d) Impedir el ingreso o permanencia a todas las salas de juego de azar de las personas inscriptas en el Registro Provincial de Personas Autoexcluidas de casinos y salas de juego.

Art. 14.- Aquellos casinos o salas de juego de azar que no cumplieren con lo establecido en los artículos precedentes serán pasibles de las sanciones

previstas en el Capítulo IV sobre Infracciones Administrativas de la Ley 7020 y modificatorias.

Art. 15.- Las personas que se hayan incorporado en el Registro Provincial de Personas Autoexcluidas de casinos y salas de juego podrán solicitar la supresión de la inscripción de forma voluntaria luego de transcurridos doce (12) meses desde la fecha en que solicitó ser incorporado a dicho Registro.

Art. 16.- La información contenida en el Registro Provincial de Personas Autoexcluidas de casinos y salas de juego es absolutamente confidencial y sólo podrá ser consultada o requerida en forma directa por el solicitante, la Autoridad de Aplicación o por orden judicial.

Art. 17.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley son imputados al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 18.- Modifícase el art. 1º de la Ley 7383, el quedará redactado de la siguiente manera:

*“Artículo 1º.- Declárase de interés público la educación para la prevención de las adicciones, con el fin de promover y desarrollar en los alumnos del sistema educativo provincial valores que generen hábitos y conductas sanas y responsables, tanto individuales como sociales, con arreglo a las disposiciones de la presente Ley y su reglamentación”.*

Art. 19.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

6

Expte. N° 90-27.336/18

Autor del proyecto: Señor Senador Diego Sebastián Pérez.

### **Resolución N° 274**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, “El Décimo Tercer Encuentro Regional, Séptimo Nacional de Folklore de Jubilados y Pensionados”, a realizarse los días 27, 28, 29 y 30 de septiembre del corriente año en la ciudad de Rosario de la Frontera.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

7

Expte. N° 90-27.362/18

Autores del proyecto: señora Senadora Silvina Abilés y señores Senadores Diego Sebastián Pérez, Walter Hernán Cruz, Dani Raúl Nolasco, Ernesto Ángel Gómez y Guillermo Mario Durand Cornejo.

**Resolución N° 275**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el I Congreso PROVIDA DEL NOA, organizado por el Movimiento "Argentinos en Acción" bajo el lema "Salvemos las dos vidas", que se llevará a cabo el día 27 de octubre del corriente año, en el Complejo Polideportivo "Nicolás Vitale", Barrio El Tribuno, ciudad de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

8

Expte. N° 90-27.332/18

Autor del proyecto: Señor Senador Guillermo Mario Durand Cornejo.

**Resolución N° 276**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad al artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento interno de este Cuerpo, se requiera al Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable de la Provincia, para que en el plazo de 5 días hábiles informe:

a) Cuáles son las razones, por las que el vehículo identificado como Peugeot Partner Patagonia, patente GFQ020, Modelo 2007, perteneciente a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la provincia de Salta, y otros vehículos oficiales, han sido

vistos descargando bidones de combustibles y gasoil en el Barrio Círculo 4 de la ciudad de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

#### Fundamentos

El presente pedido de informe, obedece a la queja de vecinos de Barrio el Círculo 4, que se comunicaron a la radio para denunciar, que vehículos oficiales del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta, son vistos reiteradamente, y con una frecuencia mínima de una vez al mes, por lo menos; descargando bidones de combustible y de gasoil en varias casas del barrio. Las casas son identificadas como Manzana E, Lote 26 - Barrio Círculo 4 y Manzana E, Lote 16 y 17 - Barrio Círculo.

Asimismo, denuncian que esos bidones que se descargan, son puestos posteriormente a la libre venta, y ofrecidos a la gente del barrio para que los compre.

Fueron muy precisos al momento de hacer la denuncia, ya que se tomaron el trabajo de enviar una fotografía, del rodado en cuestión, que se encontraba descargando el combustible y que conforme a la Patente GFQ020, pertenece efectivamente a la Provincia de Salta, y que fue registrado por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia.

Este tipo de denuncias deben ser investigadas, y es necesario solicitar un pedido de explicaciones al Ejecutivo Provincial para indagar si tanto los vehículos oficiales como la carga que transportan son usados en forma espúrea, perjudicando los intereses y fondos estatales.

Aunque nos resulte inadmisibile, el mal uso de los vehículos oficiales no es una novedad. Existen funcionarios, agentes (y hasta familiares, amigos o conocidos de los mismos) que utilizan vehículos del Estado Provincial con fines que nada tienen que ver con el que estos vehículos deberían cumplir.

Haciendo un recorrido por artículos de la prensa de los últimos tiempos encontramos titulares que mencionan vehículos oficiales que son utilizados en el marco de campañas políticas, vehículos públicos utilizados con fines de índole familiar o privado, autos oficiales utilizados en marchas y manifestaciones. Vemos funcionarios provinciales que utilizan para uso personal vehículos de empresas contratadas por la Provincia, argumentando luego que esto responde a convenios previos.

Como si estas irregularidades fueran pocas, además del uso del vehículo, hay un trasfondo, si esto llega a ser cierto, de un enriquecimiento ilícito, ya que se estaría cometiendo un ilícito al proceder a la venta de combustible.

En síntesis, el mal uso de los vehículos del Estado Provincial no es solo antiético, sino que además está prohibido por ley.

La rápida identificación de la propiedad del Estado y la accesibilidad del ciudadano a convertirse en agente de control puede aportar a la preservación de los bienes de la Provincia, al ahorro de recursos que conlleva y a favorecer la participación ciudadana como veedores de las acciones de sus funcionarios, y es por ello que pido a mis pares me acompañen con la aprobación del presente pedido de informes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

9

Expte. N° 90-27.333/18

Autor del proyecto: señor Senador Guillermo Mario Durand Cornejo.

### **Resolución N° 277**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad al artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiera al Jefe de Gabinete de Ministros, y por su intermedio a la autoridad que corresponda, para que en el plazo de 5 días hábiles informe las razones por las cuales los agentes de policía de la provincia de Salta, con jubilación en trámite, no perciben haberes mensuales por tiempos demasiados prolongados.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Fundamentos

El Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social de la Provincia de Salta al Estado Nacional firmado en diciembre del año 1995, ratificado 3 de enero de 1996 mediante la Ley Provincial N° 6.818/96, derogó todas las disposiciones legales vigentes en materia de previsión social en la Provincia y en consecuencia derogó la Ley N° 6.719/93 de Jubilaciones y Pensiones, dentro de la cual y como un régimen especial se contemplaban los retiros y pensiones del personal policial y penitenciario.

Posteriormente se firma un acuerdo entre los gobiernos, donde se establecen normas por las cuales se iba a retirar el personal policial y se determinó que en un tiempo posterior se necesitaría una ley para regular de forma correcta los retiros.

Casi 20 años después todavía la Provincia tiene la potestad de otorgar beneficios y aumentos a los efectivos y es por ello que los policías, al no tener una caja de jubilación en ANSES, deben esperar que el Gobernador de la Provincia, por decreto, eleve a Buenos Aires cualquier pedido y, tras un trámite burocrático extenso, el jubilado recibe el aumento o beneficio.

Debido a la burocracia puede tardar hasta un año o más en jubilarse y mientras tanto no cobran haberes de ningún tipo.

Lamentablemente hay una falta de coordinación entre ANSES y la Provincia, por lo que hay una demora importante.

Este sector se encuentra perjudicado por la falta de regulación en los regímenes y es necesario que el Gobierno Provincial y Nacional establezcan tiempos de trámites menos extensos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

10

Expte. N° 90-27.363/18

Autores del proyecto: señores Senadores Diego Sebastián Pérez, Roberto Enrique Gramaglia, Carlos Alberto Rosso, Guillermo Mario Durand Cornejo y la señora Senadora Nora Patricia Cannuni.

### **Resolución N° 278**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución Provincial y al Art. 149 del Reglamento Interno de la Cámara, requerir al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, y por su intermedio a la Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y/o al Sindico General de la Provincia de Salta y/o al organismo que corresponda, informe en el plazo de diez (10) días, respecto a la Intervención Administrativa del Ente General de Parques y Áreas Industriales y designación del Sr. Gustavo Esteban González como Interventor, lo siguiente:

a.- Detalles y antecedentes de las graves irregularidades referenciadas en el Decreto N° 1080 de fecha del 19/09/2018 publicado en Boletín Oficial con fecha del 21/09/2018. Medidas administrativas a tomarse respecto del personal y funcionarios que habrían intervenido.

b.- Nómina del personal dependiente y afectado al Ente de Parques y Áreas Industriales.

c.- Nómina del personal que habrían recibido pagos indebidos de sueldos, montos de dichos pagos, lapso en el cual se habrían formulado y las causales que habrían determinado el carácter de indebidos de estos pagos.

d.- Detalle de los fondos y valores provenientes de las ventas de lotes que no habrían sido depositados y acreditados en la cuenta

bancaria oficial; manifestando en cada caso los datos relativos a los compradores y a los lotes en cuestión.

e.- Montos y destinatarios de los cheques que habrían sido objeto de adulteración; indicando en cada caso las maniobras de las cuales habrían sido objeto y en que consistieron las “*imprudencias o negligencias*” que refiere el Decreto N° 1080.

f.- Remita copia del Informe Final de Auditoria emitido por la Sindicatura General de la Provincia y que sirvió como antecedente de la Intervención.

g.- Plazo previsto de la intervención.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

11

Expte. N° 90-27.327/18

Autor del proyecto: señor Senador Esteban D’Andrea Cornejo.

### **Resolución N° 279**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la VIII Feria de Turismo Gastronómico “Entre Copas y Parrillas”, a realizarse el día 13 de octubre de 2018 en la localidad de El Carril, departamento Chicoana.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

12

Expte. N° 90-27.329/18

Autores del proyecto: señoras Senadoras María Silvina Abilés y María Laura de la Zerda; señores Senadores Diego Sebastián Pérez, Walter Hernán Cruz, Dani Raúl Nolasco, Ernesto Ángel Gómez, Guillermo Mario Durand Cornejo, Roberto Enrique Gramaglia, Esteban D’Andrea, Alfredo Francisco Sanguino, Jorge Pablo Soto, Sergio Omar Ramos y Mashur Lapad.

### **Resolución N° 280**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Rendir homenaje a la Señora Eulogia Tapia, a quien mediante Resolución N° 173/18 de esta Cámara de Senadores se declaró Ciudadana Ilustre y Patrimonio Cultural Artístico Viviente de La Poma.

Art. 2º.- En el marco del centenario de los natalicios de Gustavo “Cuchi” Leguizamón y Manuel J. Castilla, autores de letra y música del tema “La Pomeña”, invitar a sus familiares a recibir un reconocimiento por la labor poética y musical de tan destacados ciudadanos salteños en nuestra cultura.

Art. 3º.- Establecer dicho homenaje para la Sesión de Cámara del día 25 de octubre del corriente año a hs. 12:00.

Art. 4º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

13

Expte. N° 90-27.339/18

Autores del proyecto: señor Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Otero.

### **Resolución N° 281**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de este Cuerpo, el desempeño y performance del equipo de fútbol masculino “Villa María” de la localidad de El Galpón, por haberse consagrado campeón del Torneo Provincial de Fútbol de los Barrios, que se realizó el día 23 de septiembre de 2018 en las instalaciones del estadio “Padre Ernesto Martearena” de la ciudad de Salta.

Art. 2º.- Felicitar a los jugadores, Director Técnico, como así también al resto de los colaboradores de campo por este logro obtenido a nivel deportivo.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Fundamentos:

Luego de casi 12 meses de competencia, el día 23 de septiembre de 2018, se disputó la final del Torneo Provincial de Fútbol de los Barrios en la ciudad de Salta, en donde el equipo masculino “Villa María” de la localidad de El Galpón, tuvo mejor rendimiento que su rival y se consagró campeón de dicho torneo.

La definición por penales fue para los galponenses favorable por 4 a 3, y la premiación estuvo a cargo del Secretario de Deportes de la Provincia, en donde además del trofeo, podrán asistir a los entrenamientos y partidos de los equipos de primera división del fútbol argentino de la provincia de Córdoba: Talleres y Belgrano.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

14

Expte. Nº 90-27.360/18

Autor del proyecto: señor Senador Roberto Vásquez Gareca.

### **Resolución Nº 282**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores los actos y festejos que se llevarán a cabo el día 6 de octubre del presente año, con motivo de celebrarse las Fiestas Patronales en honor a Santa Teresita, a realizarse en el paraje de Las Viñas del municipio de San Carlos, departamento San Carlos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

15

Expte. Nº 90-27.222/18

Autores del proyecto: señores Legisladores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputado Juan Fernández Molina.

### **Declaración Nº 265**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2019, las obras de construcción y/o refacción del edificio escolar “Escuela de Educación Técnica Nº 3.102, Nikola Tesla” de la ciudad de General Güemes, Departamento homónimo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

16

Expte. N° 90-27.223/18

Autores del proyecto: señores Legisladores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputado Juan Fernández Molina.

**Declaración N° 266**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos correspondientes procedan a la instalación de semáforos en los siguientes puntos: En la Ruta Nacional N° 34 y calle Sarmiento; en Ruta Provincial N° 11 y calle Corrientes (entre Barrio Los Olivos y San Roque); en Ruta Provincial N° 11 a la entrada del Barrio 25 de Mayo, Avenida Bolívar (entre Barrio 25 de Mayo y Barrio El Cruce-por colectora); en Ruta Provincial N° 11 en calle Ameghino y Fleming; en Ruta Provincial N° 11 y Avda. Los Algarrobos (entre Barrio 135 Viviendas Arturo Illia y Barrio Evita), en la ciudad de General Güemes, Departamento homónimo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

17

Expte. N° 90-27.224/18

Autores del proyecto: señores Legisladores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputado Juan Fernández Molina.

**Declaración N° 267**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2019, las obras destinadas a la instalación de la red de gas natural en la localidad de Campo Santo, departamento General Güemes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

18

Expte. Nº 90-27.225/18

Autores del proyecto: señores Legisladores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputado Juan Fernández Molina.

**Declaración Nº 268**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2019, las obras destinadas a la instalación de la red de gas natural en la ciudad de General Güemes, Departamento homónimo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

19

Expte. Nº 90-27.226/18

Autores del proyecto: señores Legisladores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputado Juan Fernández Molina.

**Declaración Nº 269**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2019, las obras destinadas a la instalación de la red de gas natural en la localidad El Bordo, departamento General Güemes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

20

Expte. Nº 90-27.227/18

Autores del proyecto: señores Legisladores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputado Juan Fernández Molina.

**Declaración Nº 270**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2019, las obras destinadas a la instalación de la red de gas natural en la

localidad de Cobos, Municipio de Campo Santo, departamento General Güemes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

21

Expte. Nº 90-27.228/18

Autores del proyecto: señores Legisladores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputado Juan Fernández Molina.

### **Declaración Nº 271**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2019, las obras destinadas a la instalación de la red de cloacal en la localidad de El Bordo, departamento General Güemes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

22

Expte. Nº 90-27.229/18

Autores del proyecto: señores Legisladores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputado Juan Fernández Molina.

### **Declaración Nº 272**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2019, la construcción de las obras necesarias para la provisión de agua a los Parajes del departamento General Güemes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

23

Expte. Nº 90-27.258/18

Autor del proyecto: señor Senador Carlos Alberto Rosso.

**Declaración Nº 273**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2019, la refacción edilicia de los espacios compartidos por la Escuela Nº 4.788 (turno mañana y tarde), el Colegio Santa Teresita Nº 5.168 (turno tarde) y las aulas satélites Educación para Jóvenes y Adultos del Núcleo Educativo José Hernández Nº 7.009 (turno noche), de la ciudad de General Güemes, Departamento homónimo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

24

Expte. Nº 90-27.260/18

Autor del proyecto: señor Senador Carlos Alberto Rosso.

**Declaración Nº 274**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2019, las obras destinadas a la construcción del Tinglado en el edificio escolar compartido por la Escuela Santa Teresita Nº 4.788 y el Colegio Santa Teresita Nº 5.168, de la ciudad de General Güemes, Departamento homónimo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

25

Expte. Nº 90-27.263/18

Autor del proyecto: señor Senador Diego Sebastián Pérez.

**Declaración Nº 275**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2019, las

obras necesarias para dotar de infraestructura al predio destinado para el Parque Industrial en el departamento de Rosario de la Frontera.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

26

Expte. Nº 90-27.268/18

Autor del proyecto: señor Senador Jorge Pablo Soto.

**Declaración Nº 276**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre los medios necesarios a fin de que Banco Macro S.A proceda a instalar un (1) cajero automático en la localidad de Coronel Moldes, departamento La Viña.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

27

Expte. Nº 90-27.270/18

Autor del proyecto: señor Senador Ernesto Ángel Gómez.

**Declaración Nº 277**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2019, la obra de construcción de un nuevo edificio para el Anexo-Colegio Secundario Nº 5.037, República Argentina Ex Nº 36 de Río del Valle, municipio de Las Lajitas, departamento Anta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

28

Expte. Nº 90-27.271/18

Autor del proyecto: señor Senador Roberto Vásquez Gareca.

**Declaración Nº 278**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2019, las obras de construcción de un playón deportivo y una cisterna para el almacenamiento y provisión de agua potable, en la Escuela Dr. Francisco Alsina Nº 4.105, del Paraje San Rafael, municipio de San Carlos, Departamento homónimo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

29

Expte. N° 90-27.273/18

Autor del proyecto: señor Senador Mashur Lapad.

**Declaración N° 279**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2019, la obra de ampliación y refacción general del edificio de la Escuela Primaria N° 4252 de Tres Horcones, del municipio Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

30

Expte. N° 90-27.274/18

Autor del proyecto: señor Senador Mashur Lapad.

**Declaración N° 280**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2019, la obra de construcción de una plaza en el centro urbano de la localidad de Misión La Paz, municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

31

Expte. N° 90-27.279/18

Autor del proyecto: señor Senador Ernesto Ángel Gómez.

**Declaración N° 281**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2019, la construcción de 2 km. de asfalto sobre Ruta N° 41, desde la ciudad de Joaquín V. González, departamento Anta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

32

Expte. N° 90-27.330/18

Autores del proyecto: señores Senadores Alfredo Francisco Sanguino y Diego Sebastián Pérez.

**Declaración N° 282**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Salta, a través del área pertinente, lleve a cabo las gestiones para realizar la obra de Red de Energía Eléctrica - Línea de Alta Tensión, de aproximadamente 20 kilómetros, sobre la Ruta Provincial N° 25, entre los Municipios de Rosario de la Frontera y El Tala.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

\*\*\*\*\*